



BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

**MUNICIPAL
FEDERAL
AVISOS**

Indice en la página número 38

**TOMO CLVIII
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 21
LUNES 9 DE SEPTIEMBRE DE 1996**

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



H. AYUNTAMIENTO DE QUIRIEGO, SONORA, SONORA.
ACTA NUMERO 12.

En _____, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 12 del mes de AGOSTO, del año 1996, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal Los CC. PROFR. JOSE ALONSO CINCO VALENZUELA; en su carácter de Presidente Municipal; HERIBERTO CAMFAS QUIJADA Sindico Municipal; Los Regidores, GONZALO GUTIERREZ VALENZUELA, MA. ELENA BURBO VALENZUELA, ADOLFO MARTINEZ GARCIA, MARTINA CRUZ VALENZUELA Y IRINEO VELAZQUEZ CASTRO.

_____ y Secretario Municipal; JULIAN RUIZ ROSS, con el fin de realizar reunión de carácter ordinario y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, bajo el siguiente orden del día:

- 1 - Lista de Asistencia
- 2 - Propuesta, constituir al DIF-Municipal como Unidad Administrativa
- 3 - Clausura de la reunión.

Una vez que fue aprobado por unanimidad de votos el orden del día establecido se procedió a la lectura de la lista de asistencia:

Acto seguido y una vez reunido el Quorúm legal, el C. Presidente municipal declaró legalmente instalada la reunión, procediendo a continuar con el punto número dos del orden del día, en el cuál propone al H. Ayuntamiento crear el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, como Unidad Administrativa dependencia directa de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 34 fracción I, 35 y 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que se procede a celebrar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una **UNIDAD ADMINISTRATIVA** dependiente del H. Ayuntamiento

SEGUNDO: El Sistema DIF Municipal tendrá las funciones que para tal efecto establecen los artículos 14 y 15 de Ley No. 35 de Asistencia Social para Estado de Sonora.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 35 de Asistencia Social. Las relaciones laborales con sus trabajadores se regirán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.

CUARTO: Con fundamento en el Art. 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como dependencia directa de la administración pública municipal, se estructura en la forma como lo determine el Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento.

TRANSITORIOS:

UNICO.- Este acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de sonora.

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal da por concluida la reunión y la declara formalmente clausurada a las 14:00 horas del día 12 del mes AGOSTO del año 1996. Notifíquese damos fé H. Ayuntamiento de QUIRIEGO, Sonora.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL NACO, SONORA.- H. AYUNTAMIENTO.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. PORFIRIO MORENO LOPEZ.- RUBRICA.- PRIMER REGIDOR.- C. FRANCISCO BORQUEZ OTERO.- RUBRICA.- SEGUNDO REGIDOR.- C. ENRIQUE PEÑA ARAUX.- RUBRICA.- TERCER REGIDOR.- C. JOSE GUADALUPE VAZQUEZ LOPEZ.- RUBRICA.- CUARTO REGIDOR.- C. PROFR. ELEUTERIO MOLINA HERNANDEZ.- RUBRICA.- QUINTO REGIDOR.- C. ARTURO GRUJALVA LOPEZ.- RUBRICA.- SINDICO REGIDOR.- C. ARTURO ALEJANDRO MARTAN CASTELUM.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- C. MIGUEL ANGEL GONZALEZ ROBLES.- RUBRICA.

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.-

AVISO DE DESLINDE del predio presunta propiedad nacional denominado "**Polígono Aconchi**", ubicado en el municipio de **Aconchi**, estado de **Sonora**.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos .- Secretaría de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143958 de fecha 23 de Julio de 1996, expediente número 510512, autorizó a la Coordinación Agraria para que comisionará perito deslindador, la cual con oficio número 1906 de fecha 23 de Julio de 1996, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**Polígono Aconchi**" con una superficie aproximada de 1000-00-00 ha., ubicado en el municipio de **Aconchi**, estado de **Sonora**, el cual cuenta con las siguientes colindancias :

Al Norte : Pequeñas Propiedades de San Felipe de Jesús y Río Sonora.
Al Sur : Pequeñas Propiedades de Baviacora y Río Sonora.
Al Este : Ejido Aconchi, Poblado Aconchi, La Estancia, El Ranchito, San Pablo y El Rodeo.
Al Oeste : Comunidad de Aconchi.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación; en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora**, en el periódico de información local "**El Cambio**", así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Coordinación Agraria con domicilio en **Justo Sierra y Ortiz Mena, Col. Modelo de la Ciudad de Hermosillo**, estado de **Sonora**.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

AL MARGEN DERECHO UN SELLO QUE DICE : ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION SONORA.- TERRENOS NACIONALES.- HERMOSILLO, SONORA, A 24 DE JULIO DE 1996.- EL PERITO DESLINDADOR.- ATENTAMENTE.- C.OSCAR GONZALEZ DURAZO.- RUBRICA.-

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.-

AVISO DE DESLINDE del predio presunta propiedad nacional denominado "**Polígono I Baviacora (Norte)**", ubicado en el municipio de **Baviacora**, estado de **Sonora**.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos .- Secretaría de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143958 de fecha 23 de Julio de 1996, expediente número 510513, autorizó a la Coordinación Agraria para que comisionará perito deslindador, la cual con oficio número 1907 de fecha 23 de Julio de 1996, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**Polígono I Baviacora (Norte)**" con una superficie aproximada de 350-00-00 ha., ubicado en el municipio de **Baviacora**, estado de **Sonora**, el cual cuenta con las siguientes colindancias :

Al Norte : Pequeñas Propiedades de Aconchi.
Al Sur : Poblado de Baviacora y Río Sonora.
Al Este : Ejido Baviacora.
Al Oeste : Río Sonora.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación; en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora**, en el periódico de información local "**El Cambio**", así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Coordinación Agraria con domicilio en **Justo Sierra y Ortiz Mena, Col. Modelo de la Ciudad de Hermosillo**, estado de **Sonora**.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

AL MARGEN DERECHO UN SELLO QUE DICE : ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION SONORA.- TERRENOS NACIONALES.- HERMOSILLO, SONORA, A 24 DE JULIO DE 1996.- EL PERITO DESLINDADOR.- ATENTAMENTE.- C. JOSE REYNALDO PIETRO MARRUFO.- RUBRICA.-

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.-

AVISO DE DESLINDE del predio presunta propiedad nacional denominado "**Polígono 2 Baviacora (Sur)**", ubicado en el municipio de **Baviacora**, estado de **Sonora**.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **143958** de fecha **23 de Julio de 1996**, expediente número **510515**, autorizó a la Coordinación Agraria para que comisionará perito deslindador, la cual con oficio número **1909** de fecha **23 de Julio de 1996**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**Polígono 2 Baviacora (Sur)**" con una superficie aproximada de **350-00-00** ha., ubicado en el municipio de **Baviacora**, estado de **Sonora**, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte : **Río Sonora.**
Al Sur : **Río Sonora.**
Al Este : **Ejido Baviacora.**
Al Oeste : **Río Sonora.**

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación; en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora**, en el periódico de información local "**El Cambio**", así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Coordinación Agraria con domicilio en **Justo Sierra y Ortiz Mena, Col. Modelo** de la Ciudad de **Hermosillo**, estado de **Sonora**.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

AL MARGEN DERECHO UN SELLO QUE DICE : ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION SONORA.- TERRENOS NACIONALES.- HERMOSILLO, SONORA, A 24 DE JULIO DE 1996.- EL PERITO DESLINDADOR.- ATENTAMENTE.- C. JOSE REYNALDO FIERRO MARRUFO.- RUBRICA.-

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.-

AVISO DE DESLINDE del predio presunta propiedad nacional denominado "**Polígono No. 1**", ubicado en el municipio de **Cumpas**, estado de **Sonora**.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **143958** de fecha **23 de Julio de 1996**, expediente número **510507**, autorizó a la Coordinación Agraria para que comisionará perito deslindador, la cual con oficio número **1911** de fecha **23 de Julio de 1996**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**Polígono No. 1**" con una superficie aproximada de **1000-00-00** ha., ubicado en el municipio de **Cumpas**, estado de **Sonora**, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte : **Poblado Los Hoyos y Ejido los Hoyos "Ojo de Agua".**
Al Sur : **Poblado Los Hoyos y Ejido los Hoyos.**
Al Este : **Ejido los Hoyos, Predio Sucesión de Flora Frisby Villa, Predio de Benigno León Burruel.**
Al Oeste : **Ejido "Ojo de Agua".**

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación; en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora**, en el periódico de información local "**El Cambio**", así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Coordinación Agraria con domicilio en **Justo Sierra y Ortiz Mena, Col. Modelo** de la Ciudad de **Hermosillo**, estado de **Sonora**.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

AL MARGEN DERECHO UN SELLO QUE DICE : ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION SONORA.- TERRENOS NACIONALES.- HERMOSILLO, SONORA, A 24 DE JULIO DE 1996.- EL PERITO DESLINDADOR.- ATENTAMENTE.- C. JESUS CANELA NAVARRO.- RUBRICA.-



AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.-

AVISO DE DESLINDE del predio presunta propiedad nacional denominado "Polígono No. 2", ubicado en el municipio de Cumpas, estado de Sonora.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos .- Secretaría de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143958 de fecha 23 de Julio de 1996, expediente número 510508, autorizó a la Coordinación Agraria para que comisionará perito deslindador, la cual con oficio número 1902 de fecha 23 de Julio de 1996, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Polígono No. 2" con una superficie aproximada de 500-00-00 ha., ubicado en el municipio de Cumpas, estado de Sonora, el cual cuenta con las siguientes colindancias :

Al Norte : Poblado "Ojo de Agua".
Al Sur : Pequeñas Propiedades.
Al Este : Ejido Cumpas y Poblado Cumpas.
Al Oeste : Ejido Teonadepa.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "El Cambio", así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Coordinación Agraria con domicilio en Justo Sierra y Ortíz Mena, Col. Modelo de la Ciudad de Hermosillo, estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

AL MARGEN DERECHO UN SELLO QUE DICE : ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION SONORA.- TERRENOS NACIONALES.- HERMOSILLO, SONORA. A 24 DE JULIO DE 1996.- EL PERITO DESLINDADOR.- ATENTAMENTE.- C. JESUS CANELA NAVARRO. RUBRICA.-

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.-

AVISO DE DESLINDE del predio presunta propiedad nacional denominado "Huasabas-Granados", ubicado en el municipio de Huasabas-Granados, estado de Sonora.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos .- Secretaría de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143958 de fecha 23 de Julio de 1996, expediente número 292373, autorizó a la Coordinación Agraria para que comisionará perito deslindador, la cual con oficio número 1904 de fecha 23 de Julio de 1996, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Huasabas-Granados" con una superficie aproximada de 1650-00-00 ha., ubicado en el municipio de Huasabas-Granados, estado de Sonora, el cual cuenta con las siguientes colindancias :

Al Norte : Ejido Huasabas.
Al Sur : Ejido Granados.
Al Este : Ejido Granados y Huasabas.
Al Oeste : Ejidos Granados y Huasabas y Fundos Legales de Granados y Huasabas.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "El Cambio", así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Coordinación Agraria con domicilio en Justo Sierra y Ortíz Mena, Col. Modelo de la Ciudad de Hermosillo, estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

AL MARGEN DERECHO UN SELLO QUE DICE : ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION SONORA.- TERRENOS NACIONALES.- HERMOSILLO, SONORA. A 24 DE JULIO DE 1996.- EL PERITO DESLINDADOR.- ATENTAMENTE.- C. JESUS CANELA NAVARRO. RUBRICA.-



AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.-

AVISO DE DESLINDE del predio presunta propiedad nacional denominado "Tabatacochi, Las Hormigas y La Junta", ubicado en el municipio de Moctezuma, estado de Sonora.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos - Secretaría de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143958 de fecha 23 de Julio de 1996, expediente número 510511, autorizó a la Coordinación Agraria para que comisionará perito deslindador, la cual con oficio número 1905 de fecha 23 de Julio de 1996, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Tabatacochi, Las Hormigas y La Junta" con una superficie aproximada de 200-00-00 ha., ubicado en el municipio de Moctezuma, estado de Sonora, el cual cuenta con las siguientes colindancias

Al Norte : Ejido Moctezuma.
Al Sur : Ejido Moctezuma.
Al Este : Ejido Moctezuma y Tonibabi.
Al Oeste : Ejido Moctezuma.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "El Cambio", así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Coordinación Agraria con domicilio en Justo Sierra y Ortiz Mena, Col. Modelo de la Ciudad de Hermosillo, estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

AL MARGEN DERECHO UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION SONORA.- TERRENOS NACIONALES.- HERMOSILLO, SONORA, A 24 DE JULIO DE 1996.- EL PERITO DESLINDADOR.- ATENTAMENTE.- C. OSCAR GONZALEZ DURAZO.- RUBRICA.-

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.-

AVISO DE DESLINDE del predio presunta propiedad nacional denominado "Poligono Rayon-Opodepe", ubicado en el municipio de Rayon, estado de Sonora.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos - Secretaría de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143958 de fecha 23 de Julio de 1996, expediente número 510516, autorizó a la Coordinación Agraria para que comisionará perito deslindador, la cual con oficio número 1910 de fecha 23 de Julio de 1996, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Poligono Rayon-Opodepe" con una superficie aproximada de 1000-00-00 ha., ubicado en el municipio de Rayon, estado de Sonora, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte : Ejido Opodepe.
Al Sur : Poblado Rayon y Ejido Rayon.
Al Este : Ejidos Opodepe, El Mautal y Bajío de Loreto; Hnos. Haro Contreras y Predios el Torotal de Jorge Robles Contreras.
Al Oeste : Predios "Lo de Cruz fracción III" de Gustavo Robles Contreras, "El Bajío de la Desparramada" de Fco. Robles Casillas, "La Cuevita" de Jesús A. y Federico R., Ejido Rayon y Poligono 3 de los Bienes Comunales.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "El Cambio", así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Coordinación Agraria con domicilio en Justo Sierra y Ortiz Mena, Col. Modelo de la Ciudad de Hermosillo, estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

AL MARGEN DERECHO UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION SONORA.- TERRENOS NACIONALES.- HERMOSILLO, SONORA, A 24 DE JULIO DE 1996.- EL PERITO DESLINDADOR.- ATENTAMENTE.- C. JESUS CANELA NAVARRO.- RUBRICA.-



AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.-

AVISO DE DESLINDE del predio presunta propiedad nacional denominado "**Polígono I San Felipe de Jesús**", ubicado en el municipio de **San Felipe de Jesús**, estado de **Sonora**.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos .- Secretaría de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143958 de fecha 23 de Julio de 1996, expediente número 510514, autorizó a la Coordinación Agraria para que comisionará perito deslindador, la cual con oficio número 1908 de fecha 23 de Julio de 1996, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**Polígono I San Felipe de Jesús**" con una superficie aproximada de 270-00-00 ha., ubicado en el municipio de **San Felipe de Jesús**, estado de **Sonora**, el cual cuenta con las siguientes colindancias :

Al Norte : **Río Sonora.**
Al Sur : **Pequeñas Propiedades de Aconchi.**
Al Este : **Río Sonora.**
Al Oeste : **Ejido San Felipe de Jesús, Poblado San Felipe de Jesús y el Jojoval.**

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación; en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora**, en el periódico de información local "**El Cambio**", así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Coordinación Agraria con domicilio en **Justo Sierra y Ortíz Mena, Col. Modelo de la Ciudad de Hermosillo**, estado de **Sonora**.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

AL MARGEN DERECHO UN SELLO QUE DICE : ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION SONORA.- TERRENOS NACIONALES.- HERMOSILLO, SONORA, A 24 DE JULIO DE 1996.- EL PERITO DESLINDADOR.- ATENTAMENTE.- C. JOSE REYNALDO FIERRO MARRUFO.- RUBRICA.-

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.-

AVISO DE DESLINDE del predio presunta propiedad nacional denominado "**El Choyoso**", ubicado en el municipio de **Ures**, estado de **Sonora**.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos .- Secretaría de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143958 de fecha 23 de Julio de 1996, expediente número 510510, autorizó a la Coordinación Agraria para que comisionará perito deslindador, la cual con oficio número 1903 de fecha 23 de Julio de 1996, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**El Choyoso**" con una superficie aproximada de 237-93-75 ha., ubicado en el municipio de **Ures**, estado de **Sonora**, el cual cuenta con las siguientes colindancias :

Al Norte : **Ejido Ures.**
Al Sur : **Ejido Ures.**
Al Este : **Predios "La Ventana" de Manuel Inzunza del Cid e "Inominado" de Carmen Eva Gandara de Paz.**
Al Oeste : **Ejido Ures.**

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación; en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora**, en el periódico de información local "**El Cambio**", así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Coordinación Agraria con domicilio en **Justo Sierra y Ortíz Mena, Col. Modelo de la Ciudad de Hermosillo**, estado de **Sonora**.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

AL MARGEN DERECHO UN SELLO QUE DICE : ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION SONORA.- TERRENOS NACIONALES.- HERMOSILLO, SONORA, A 24 DE JULIO DE 1996.- EL PERITO DESLINDADOR.- ATENTAMENTE.- C. FERNANDO PERA RAMIREZ.- RUBRICA.-



AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.-

AVISO DE DESLINDE del predio presunta propiedad nacional denominado "Las Palmitas", ubicado en el municipio de Ures, estado de Sonora.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos .- Secretaría de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143958 de fecha 23 de Julio de 1996, expediente número 510509, autorizó a la Coordinación Agraria para que comisionará perito deslindador, la cual con oficio número 1912 de fecha 23 de Julio de 1996, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Las Palmitas" con una superficie aproximada de 414-00-00 ha., ubicado en el municipio de Ures, estado de Sonora, el cual cuenta con las siguientes colindancias :

Al Norte : "Rancho los Chinos" de Juan Paz, "La Noria de Borquez" de Abel Estrella Bracamontes.
Al Sur : "Rancho la Rafa" de Esperanza Tellez Vda. de Romo.
Al Este : Chino Gorco, Sucesión de Juan Paz.
Al Oeste : Ejido Ures.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "El Cambio", así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Coordinación Agraria con domicilio en Justo Sierra y Ortiz Mena, Col. Modelo de la Ciudad de Hermosillo, estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

AL MARGEN DERECHO UN SELLO QUE DICE : ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION SONORA.- TERRENOS NACIONALES.- HERMOSILLO, SONORA. A 24 DE JULIO DE 1996.- EL PERITO DESLINDADOR.- ATENTAMENTE.- C. JOSE REYNALDO PIERRO MARRIÑO.- RUBRICA.-

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.-

AVISO DE DESLINDE del predio presunta propiedad nacional denominado "Polígono No. 1", ubicado en el municipio de Ures, estado de Sonora.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos .- Secretaría de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143958 de fecha 23 de Julio de 1996, expediente número 510501, autorizó a la Coordinación Agraria para que comisionará perito deslindador, la cual con oficio número 1896 de fecha 23 de Julio de 1996, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Polígono No. 1" con una superficie aproximada de 85-00-00 ha., ubicado en el municipio de Ures, estado de Sonora, el cual cuenta con las siguientes colindancias :

Al Norte : Ejido San Pedro.
Al Sur : CC. Ramona Vda. de Bracamontes, Alejandro Martínez del Cid, Ejido San Pedro, Polígono 2 y Polígono 3.
Al Este : Ejido San Pedro.
Al Oeste : C. Manuel Dominguez Varela.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "El Cambio", así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Coordinación Agraria con domicilio en Justo Sierra y Ortiz Mena, Col. Modelo de la Ciudad de Hermosillo, estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

AL MARGEN DERECHO UN SELLO QUE DICE : ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION SONORA.- TERRENOS NACIONALES.- HERMOSILLO, SONORA. A 24 DE JULIO DE 1996.- EL PERITO DESLINDADOR.- ATENTAMENTE.- C. FERNANDO PEÑA RAMIREZ.- RUBRICA.-



AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.-

AVISO DE DESLINDE del predio presunta propiedad nacional denominado "Polígono No. 2", ubicado en el municipio de Ures, estado de Sonora.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos .- Secretaría de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143958 de fecha 23 de Julio de 1996, expediente número 510502, autorizó a la Coordinación Agraria para que comisionará perito deslindador, la cual con oficio número 1897 de fecha 23 de Julio de 1996, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Polígono No. 2" con una superficie aproximada de 165-00-00 ha., ubicado en el municipio de Ures, estado de Sonora, el cual cuenta con las siguientes colindancias :

Al Norte : CC. Romualdo del Cid V., Alejandro Martínez del Cid, Luis Ksioroto, Ricardo Trujillo Morales y Ejido San Pedro.
Al Sur : CC. Refugio Salcido, Rafael Valenzuela, Francisco Domínguez, Ejido San Pedro y Polígono No. 4.
Al Este : Ejido San Pedro y Polígono No. 1.
Al Oeste : CC. Ramona Vda. de Bracamontes, Roberto Salcido Marquez y Manuel Domínguez Varela.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "El Cambio", así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Coordinación Agraria con domicilio en Justo Sierra y Ortíz Mena, Col. Modelo de la Ciudad de Hermosillo, estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

AL MARGEN DERECHO UN SELLO QUE DICE : ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION SONORA.- TERRENOS NACIONALES.- HERMOSILLO, SONORA, A 24 DE JULIO DE 1996.- EL PERITO DESLINDADOR.- ATENTAMENTE.- C. FERNANDO PEÑA RAMIREZ.- RUBRICA.

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.-

AVISO DE DESLINDE del predio presunta propiedad nacional denominado "Polígono No. 3", ubicado en el municipio de Ures, estado de Sonora.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos .- Secretaría de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143958 de fecha 23 de Julio de 1996, expediente número 510503, autorizó a la Coordinación Agraria para que comisionará perito deslindador, la cual con oficio número 1898 de fecha 23 de Julio de 1996, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Polígono No. 3" con una superficie aproximada de 90-00-00 ha., ubicado en el municipio de Ures, estado de Sonora, el cual cuenta con las siguientes colindancias :

Al Norte : CC. Manuel Espinoza González, Manuel Domínguez Varela y Refugio Salcido Gálvez.
Al Sur : Callejón de Granillo.
Al Este : CC. Patricia Romo A. y Octavio Romo Escoboza.
Al Oeste : Ejido Ures y Polígono No. 7.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "El Cambio", así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Coordinación Agraria con domicilio en Justo Sierra y Ortíz Mena, Col. Modelo de la Ciudad de Hermosillo, estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

AL MARGEN DERECHO UN SELLO QUE DICE : ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION SONORA.- TERRENOS NACIONALES.- HERMOSILLO, SONORA, A 24 DE JULIO DE 1996.- EL PERITO DESLINDADOR.- ATENTAMENTE.- C. NOEL A. CASAS GALVAN.- RUBRICA.



AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.-

AVISO DE DESLINDE del predio presunta propiedad nacional denominado "Polígono No. 4", ubicado en el municipio de Ures, estado de Sonora.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos .- Secretaría de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143958 de fecha 23 de Julio de 1996, expediente número 510504, autorizó a la Coordinación Agraria para que comisionará perito deslindador, la cual con oficio número 1899 de fecha 23 de Julio de 1996, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Polígono No. 4" con una superficie aproximada de 115-00-00 ha., ubicado en el municipio de Ures, estado de Sonora, el cual cuenta con las siguientes colindancias :

Al Norte : CC. Miguel León, Francisco Laguno y Ejido el Sauz.
Al Sur : CC. Arnoldo León, Antonio Torres y Poblado de Ures.
Al Este : Ejido San Francisco.
Al Oeste : CC. Jesús Torres Tierra y Manuel Nacho.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "El Cambio", así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Coordinación Agraria con domicilio en Justo Sierra y Ortíz Mena, Col. Modelo de la Ciudad de Hermosillo, estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO QUE DICE : ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION SONORA.- TERRENOS NACIONALES.- HERMOSILLO, SONORA, A 24 DE JULIO DE 1996.- EL PERITO DESLINDADOR.- ATENTAMENTE.- C. NOEL A. CASAS GALVAN.- RUBRICA.

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.-

AVISO DE DESLINDE del predio presunta propiedad nacional denominado "Polígono No. 5", ubicado en el municipio de Ures, estado de Sonora.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos .- Secretaría de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143958 de fecha 23 de Julio de 1996, expediente número 510505, autorizó a la Coordinación Agraria para que comisionará perito deslindador, la cual con oficio número 1900 de fecha 23 de Julio de 1996, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Polígono No. 5" con una superficie aproximada de 68-00-00 ha., ubicado en el municipio de Ures, estado de Sonora, el cual cuenta con las siguientes colindancias :

Al Norte : Ejidos Ures y Santiago.
Al Sur : CC. Manuel Ignacio Salcido Mendoza y Francisco Amador Torres.
Al Este : Ejidos Francisco Real y El Sauz.
Al Oeste : Ejido Guadalupe y C. Marco Antonio Moreno Salcido.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "El Cambio", así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Coordinación Agraria con domicilio en Justo Sierra y Ortíz Mena, Col. Modelo de la Ciudad de Hermosillo, estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO QUE DICE : ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION SONORA.- TERRENOS NACIONALES.- HERMOSILLO, SONORA, A 24 DE JULIO DE 1996.- EL PERITO DESLINDADOR.- ATENTAMENTE.- C. BERNARDO LOPEZ DIAZ.- RUBRICA.





SECRETARIA
DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE del predio presunta propiedad nacional denominado "**Polígono No. 6**", ubicado en el municipio de **Ures**, estado de **Sonora**.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **143958** de fecha **23 de Julio de 1996**, expediente número **510506**, autorizó a la Coordinación Agraria para que comisionará perito deslindador, la cual con oficio número **1901** de fecha **23 de Julio de 1996**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**Polígono No. 6**" con una superficie aproximada de **18-00-00** ha., ubicado en el municipio de **Ures**, estado de **Sonora**, el cual cuenta con las siguientes colindancias :

Al Norte : **CC. Manuel I. Salcido Mendoza y Adalberto Amador Torres.**
 Al Sur : **Poblado de Ures.**
 Al Este : **Poblado de Ures.**
 Al Oeste : **Pequeñas Propiedades.**

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación; en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora**, en el periódico de información local "**El Cambio**", así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Coordinación Agraria con domicilio en **Justo Sierra y Ortíz Mena, Col. Modelo** de la Ciudad de **Hermosillo**, estado de **Sonora**.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

AL MARGEN DERECHO UN SELLO QUE DICE : ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION SONORA.- TERRENOS NACIONALES.- HERMOSILLO, SONORA, A 24 DE JULIO DE 1996.- EL PERITO DESLINDADOR.- ATENTAMENTE.- C. BERNARDO LOPEZ DIAZ.- RUBRICA.-



**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES**

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA. EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1041/92 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE S.C.P.P. "PLAN NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO", S.C.L. HUMBERTO URUCHURTU LOPEZ, MARIA CONSUELO DUARTE DE URUCHURTU Y OTROS, EL JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESE H. JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO DOS DE LA MANZANA XXVIII DEL FRACCIONAMIENTO "LAS PLAYITAS" DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,000.00 MTS. CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 25.00 MTS. CON AVE. PRIMERO; AL SUR, EN 25.00 MTS. CON LOTE NO. OCHO, AL ESTE, EN 40.00 MTS. CON LOTE NO. 3, Y AL OESTE, EN 40.00 METROS, CON LOTE NO. 1. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$400,736.00 M.N. Y SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS. LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA. RUBRICA. A619 21 22 23

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA ALMONEDA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 5523/93 PROMOVIDO POR BANCA SERFIN S.A. VS ROBERTO CONTRERAS MAYORAL, TRECE HORAS DIA 30 DE SEPTIEMBRE 1996 ESTE JUZGADO SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA CHRYSLER, TIPO SPIRIT, MODELO 1991, USADO, COLOR AZUL REAL, SERIE NUMERO 3638/46B7MT54628 AMPARADO CON FACTURA NUMERO 1883 EXPEDIDA POR AUTOMOTRIZ SALIDO, S.A. DE C.V. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD 15,500.00 POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, MENOS 20% CONVOQUESE POSTORES. HERMOSILLO, SONORA. AGOSTO 7 DE 1996. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ, RUBRICA. A620 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO:

C. CONSUELO PALOMARES CRUZ. PRESENTE.- DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,

EXPEDIENTE NUMERO 1356/95 PROMOVIDO POR LICENCIADO EDUARDO A. VILLALVAZO GARCIA DE ALBA, APODERADO DE BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, CONTRA CONSUELO PALOMARES CRUZ, SE ORDENO EMPLAZAR A LA SEÑORA CONSUELO PALOMARES CRUZ, POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHAS PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE REQUIERE A LA SEÑORA CONSUELO PALOMARES CRUZ, POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$121,000.00 (CIENTO VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MAS INTERESES, GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO; APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACER PAGO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS, DEBERA SEÑALAR BIENES PARA EMBARDO DENTRO DEL JUICIO CITADO, Y QUE DE NO HACER USO DE ESE DERECHO, EL MISMO PASARA A LA ACTORA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O SE OPONGA A LA EJECUCION SI PARA ELLO TUVIERE EXCEPCIONES QUE HACER VALER Y PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO, SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.- SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION. CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 14 DE 1996. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO. RUBRICA.

A 621 21 22 23

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

PRIMERA ALMONEDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NO. 1706/95 PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER GOO LOPEZ MADERA VS. MARCO ANTONIO FIGUERA, (SIC) SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: VEHICULO DODGE RAM CHARGER, MODELO 1991, COLOR AZUL CON GRIS, SERIE MM040680. SIRVIENDOSE DE BASE PARA REMATE \$23,000.00 COMO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 28, 1996. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL. RUBRICA.

A623 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 2067/94, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A. CONTRA HECTOR MARIO QUIROZ ALCALA ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 2, MANZANA 7, COLONIA DEL VALLE DE HUATABAMPO, SONORA, Y CONSTRUCCION EXISTENTE SUPERFICIE DE 194.04 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 14.00 METROS LOTE 3, SUR 14.00 METROS LOTE 01, ESTE 13.86 METROS CALLE ACAPULCO Y; OESTE 13.86 METROS TERRENOS AGRICOLAS; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA PRIMERO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS. CIUDAD OBREGON, SONORA. AGOSTO 6 DE 1996. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA. RUBRICA.

A632 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 2557/93, PROMOVIDO LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE GRANJAS SAHUARO, S.A. DE C.V., FELIPE BARCENAS SANTINI, LETICIA BARCENAS SALIDO, MARIA GUADALUPE BARCENAS SALIDO., MARIA SALIDO MORALES DE BARCENAS, INGENIERO FELIPE DE JESUS BARCENAS SALIDO Y MARISOL OCHOA BOJORQUEZ DE BARCENAS, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTES 49 Y 59, CUADRILATERO II, DE BACUM, SONORA, SUPERFICIE DE 5-27-83.6 HECTAREAS, LOCALIZADAS MARGEN DERECHO CANAL PORFIRIO DIAZ, APROXIMADAMENTE 7 KILOMETROS AL NOROESTE DE ESTA CIUDAD, ACCESO POR CALLE BASE, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 329.28 METROS LOTES 50 Y 60, MISMO CUADRILATERO II; SUR 329.28 METROS BORDO DEL CAMINO Y TALUD DEL CANAL PORFIRIO DIAZ; ESTE 160.30 METROS LOTE 39, MISMO CUADRILATERO; OESTE 160.30 METROS LOTE 69, MISMO CUADRILATERO; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$403,094.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIEZ DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS. CIUDAD OBREGON, SONORA. AGOSTO 15 DE 1996. C. SECRETARIO PRIMERO DE

ACUERDOS. LIC MIREYA MARTINEZ ACUÑA.
RUBRICA.
A 633 21 22 23

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 2612/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO APODERADO GENERAL BANCO DEL ATLANTICO, S.A. CONTRA SERVANDO SALIDO GARCIA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: 1) LOTE 02, MANZANA "D", BARRIO "PUEBLO VIEJO" EN NAVOJOA, SONORA, NORTE DE LA CIUDAD Y MARGEN IZQUIERDO DEL RIO MAYO, SUPERFICIE 2,500.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE. SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 50.00 METROS CALLEJON PUBLICO; SUR, 50.00 METROS LOTE 2, MANZANA I, CALLE DE POR MEDIO; ESTE, 50.00 METROS FRACCION PONIENTE LOTE 1, MANZANA E (PROPIEDAD DE RAMON I. GUTIERREZ), CALLE DE POR MEDIO; Y OESTE, 50.00 METROS CON LOTE 1, MANZANA "D", VALOR AVALUO \$1'233,907.50 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL); 2) LOTE 1, MANZANA "C", DE LA SUB-DIVISION DE LA HUERTA CABRERA, UBICADA AL NORTE DE NAVOJOA Y MARGEN A LA IZQUIERDA DEL RIO MAYO, SUPERFICIE 2,500.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LADO 0-1, RUMBO N13°10'W, MEDIDA 50.00, COLINDANCIA LOTE 2 MANZANA "B" CALLEJON DE POR MEDIO 10 MTS.; LADO 1-2, RUMBO N76°50'E, MEDIDA 50.00, COLINDANCIA CALLEJON PUBLICO; LADO 2-3, RUMBO S13°10'E, MEDIDA 50.00, COLINDANCIA LOTE 2 MANZANA "C"; LADO 3-0, RUMBO S76°50'E, MEDIDA 50.00, COLINDANCIA LOTE 1, MANZANA "H" CALLE DE POR MEDIO 10 MTS., VALOR AVALUO \$357,500.00 (TRES-CIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 3) LOTES 29, 30 Y 31, MANZANA 5 COLONIA BRISAS DEL VALLE DE NAVOJOA, SONORA, SUPERFICIE CADA LOTE 1,750.00 METROS CUADRADOS, AREA TOTAL 5,250.00, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: A).- DEL LOTE 29, AL NOROESTE, 50.00 METROS LOTE 28; AL SUROESTE, 50.00 METROS LOTE 30; AL SURESTE, 35.00 METROS CON CARRETERA NAVOJOA-HUATABAMPO; AL NOROESTE 35.00 METROS LOTES 38,39, 40 Y 41; B).- DEL LOTE 30, AL NORESTE, 50.00 METROS LOTE 29; AL SUROESTE, 50.00 METROS LOTE 31; AL SURESTE, 35.00 METROS CON CARRETERA NAVOJOA-HUATABAMPO; AL NOROESTE, 35.00 METROS CON LOTES 35, 36 Y 37; C).- DEL LOTE 31, AL NORESTE, 50.00 METROS LOTE 30; AL SUROESTE, 50.00 METROS LOTE 32; AL SURESTE, 35.00 METROS CON CARRETERA NAVOJOA, HUATABAMPO; AL NOROESTE, 35.00 METROS LOTES 33 Y 34, VALOR

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del EstadoSecretaría
de Gobierno

Nº 21

AVALUO \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 4) FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS AMPLIACION, MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA NAVOJOA-HUATABAMPO, COLINDANTE CON CLUB BRISAS DEL VALLE: A).- MANZANA 2, LOTES DEL 1 AL 7, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 120.00 METROS CALLE PETUNIA; AL SUR, 120.00 METROS CON TERRENOS AGRICOLAS; AL ESTE, 40.00 METROS CON TERRENOS AGRICOLAS; AL OESTE, 40.00 METROS CON CALLE AZUCENA, SUPERFICIE 4,800.00 METROS CUADRADOS; B).- MANZANA 3, LOTES DEL 1 AL 14, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 115.00 METROS CALLE TERESITA Y 5.00 METROS MANZANA 3-A; AL SUR, 120.00 METROS CALLE PETUNIA; AL ESTE, 40.00 METROS TERRENOS AGRICOLAS; AL OESTE, 40.00 METROS CALLE AZUCENA, SUPERFICIE 9,600.00 METROS CUADRADOS; C).- MANZANA 3-A, LOTES DEL 1 AL 4, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 24.00 METROS CALLE ANEMONA; AL SUR, 15.00 METROS CALLE TERESITA Y 5.00 METROS MANZANA 3-A; AL ESTE, 88.11 METROS TERRENOS AGRICOLAS; AL OESTE, 66.50 METROS CALLE SIN NOMBRE, SUPERFICIE 1,508.50 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE DE LAS TRES MANZANAS 15,908.50 METROS CUADRADOS, VALOR AVALUO \$954,510.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$3'225,917.50 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).- REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ONCE HORAS. CIUDAD OBREGON, SONORA. AGOSTO 10 DE 1996. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. OLIVIA GUADALUPE ELIAS RUIZ. RUBRICA.

A634 21 22 23

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 CABORCA, SONORA.**

EDICTO:
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 972/94, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DE LOS SRES. RENE SALCIDO FIGUEROA Y ANA PATRICIA QUIROZ DE SALCIDO; SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1996, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 525.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 25.00 METROS CON SOLAR NO.8, AL SUR EN 25.00 METROS CON DIEGO SALCIDO, AL ESTE EN 21.00 METROS CON

AVENIDA "L" Y AL OESTE EN 21.00 METROS CON SOLAR 3; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO 20,947, SECCION PRIMERA, VOLUMEN 46, DE FECHA 09 DE ENERO DE 1985, A NOMBRE DE RENE SALCIDO FIGUEROA. AVALUO TOTAL: \$78,750.00 (SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). PRECIO BASE DE REMATE: EL ANTERIORMENTE ANOTADO, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO. H. CABORCA, SONORA. AGOSTO 22 DE 1996. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. C. LIC. IRENE REYNA AMPARANO. RUBRICA.

A635 21 22 23 -----
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 H. CABORCA, SONORA.**

EDICTO:
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 471/94 PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS SRES. LUIS ENRIQUE TERAN PARRA, MARTHA DELFINA TERAN BRAVO, VERONICA TERAN BRAVO, DANIELA MARIA TERAN BRAVO, GUADALUPE PARRA VIUDA DE TERAN, MIGUEL ANGEL TERAN PARRA Y MARIA MARTHA BRAVO DE TERAN, SE CONVOCA A REMATE EN PRIEMRA ALMONEDA A POSTORES A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996; LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE INDIVIDUAL DE TERRENO DE AGOSTADERO PARA GANADERIA UBICADO EN TERRENOS NACIONALES, DENTRO DEL DISTRITO DE COLONIZACION DE ALTAR Y CABORCA, MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 253-13-83 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE: CON LUIS ENRIQUE TERAN PARRA; AL SUR; CON FRANCISCA TERAN DE CARRANZA Y JOSEFINA C. VIUDA DE MENDEZ; AL ESTE: CON COL. IGNACIO SOTO Y AL OESTE: CON EJIDO EL CLARO; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, BAJO EL NUMERO 3,469, VOLUMEN XXVI, SECCION PRIMERA Y DE FECHA 10 DE ENERO DE 1964. AVALUO DEL BIEN INMUEBLE.- \$93,200.00 (NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). PRECIO BASE DE REMATE: EL ANTERIORMENTE ANOTADO, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO. 2.- TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN ESQUINA DE AVE. OBREGON Y CALLE ZARAGOZA DE SANTA ANA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORESTE: EN 30.00 METROS, CON GUILLERMO NUÑEZ RIOS; AL NOROESTE: EN 15.00 METROS, CON BERTHA D. DE GRIJALVA Y NICOLASA VIUDA DE PRECIADO; AL SURESTE: EN 15.00 METROS, CON AVENIDA OBREGON Y AL



SUROESTE: EN 30.00 METROS, CON CALLE ZARAGOZA; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, BAJO EL NUMERO 9,101, VOLUMEN 58, SECCION PRIMERA Y DE FECHA 15 DE JUNIO DE 1983. AVALUO DEL BIEN INMUEBLE.- \$768,330.00 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.). PRECIO BASE DE REMATE: EL ANTERIORMENTE ANOTADO, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO. H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 14 DE 1996. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA. RUBRICA.

A636 21 22 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. CABORCA, SONORA.

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 466/96 PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS SRES. PEDRO HERNANDEZ GONZALEZ Y MAGDA GAONA ESPINOZA DE HERNANDEZ, SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 08 DE OCTUBRE DE 1996; EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR NUMERO 10 Y SUS CONSTRUCCIONES DE LA MANZANA 30-B DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA CON SUPERFICIE DE 1500 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: CON 50 METROS CON SOLAR NUMERO 9; AL SUR: CON 50 METROS CON MANZANA 15-B; AL ESTE 30 METROS CON AVENIDA QUIROZ Y MORA; Y AL OESTE; 30 METROS CON SOLAR NUMERO 12; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 31,980 SECCION PRIMERA Y DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1993. AVALUO DEL BIEN INMUEBLE.- \$154,317.60 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.). PRECIO BASE DE REMATE: EL ANTERIORMENTE ANOTADO, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO. H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 20 DE 1996. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. IRENE REYNA AMPARANO. RUBRICA.

A637 21 22 23

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 264/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION BANCA DE DESARROLLO, EN CONTRA DE FABRICA DE BARRO SAN ANTONIO, S.A. DE C.V. Y LOS SRES. CESAR RUBEN PUJOL CORBALA Y RAFAEL ANTONIO

PUJOL CORBALA, EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL COMISIONADO A LA MATERIA MERCANTIL. SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA 02 DE OCTUBRE DE 1996, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES:- FRACCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 74,259.81 MTS2., QUE SE LOCALIZA AL MARGEN SUR DEL CAMINO A CANANEA SIN, Y QUE SE LOCALIZA DE LA SIGUIENTE MANERA: SR TOMA COMO PUNTO DE PARTIDA LA ESQ. SUROESTE DEL TERRENO DE QUE SE TRATA Y CON RUMBO N5°16'W, SE MIDEN 246.90 PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 1 Y COLINDA AL ESTE CON CALLE SIN NOMBRE, DEBIDAMENTE CONSTRUIDA, DE AQUI CON RUMBO AL OESTE, SE MIDEN 240.00 MTS., LLEGANDOSE AL PUNTO NUMERO 2, DE AHI, SE MIDEN RUMBO AL SUR 32.37 MTS., DE ESTE PUNTO SE MIDEN RUMBO AL ESTE, 39°46'E 11.50 MTS., Y LLEGANDOSE AL PUNTO NUMERO 4, DE AQUI CON RUMBO S56°46'E, SE MIDEN 20.30 MTS. Y LLEGANDOSE AL PUNTO NUMERO 5, DE AQUI CON RUMBO S58°26'W, SE MIDEN 75.40 MTS., LLEGANDOSE AL PUNTO NUMERO 6., DE AQUI CON RUMBO S15°34'E, SE MIDEN 145.35 MTS., LLEGANDOSE AL PUNTO NUMERO 7, DE AHI CON RUMBO S52°56'W, SE MIDEN 395.35 MTS., COLINDANDO CON EL DERECHO DE VIA DEL FERROCARRIL DE PACIFICO, DE 35.00 MTS. DE ANCHO Y ALLEGANDOSE AL PUNTO DE PARTIDA FORMANDOSE UN POLIGONO IRREGULAR.. FRACCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 18,061.88 MTS2, AL MARGEN SUR DEL CAMINO A CANANEA, SONORA Y SE LOCALIZA DE LA SIGUIENTE MANERA: SE TOMARA COMO PUNTO DE PARTIDA LA ESQ. NOROESTE DEL TERRENO QUE SE DESLINDARA, MIDIENDOSE CON RUMBO N82°33'E, 38.75 MTS. LLEGANDOSE AL PUNTO NUMERO 1, DE AQUI CON RUMBO N50°38'E, SE MIDEN 130.27 MTS., COLINDANDO CON CAMINO A CANANEA Y LLEGANDOSE AL PUNTO NUMERO 2; DE AQUI CON RUMBO S39°24'E, SE MIDEN 82.63 MTS., LLEGANDOSE AL PUNTO NUMERO 3; DE AQUI SE MIDEN RUMBO AL OESTE 240.00 MTS. LLEGANDOSE AL PUNTO NUMERO 4, DE AQUI CON RUMBO 50°16'W, SE MIDEN 130.50 MTS., LLEGANDOSE AL PUNTO DE PARTIDA, FORMANDO UNA FIGURA IRREGULAR. FRACCION DE TERRENO QUE SE LOCALIZA AL MARGEN SUR DEL CAMINO A CANANEA CON SUPERFICIE DE 3,000.00 MTS2., QUE MIDE Y COLINDA AL NORTE EN 75.00 MTS., CON PROPIEDAD DE LOS SRES. ANTONIO Y RUBEN PUJOL CORBALA; AL SUR, EN 75.00 MTS., CON CAMINO INTERIOR; AL ESTE, EN 40.00 MTS., CON PROPIEDAD DE LOS SRES. RUBEN Y ANTONIO PUJOL CARBALA(SIC); Y AL OESTE, EN 40.00 MTS. CON PROPIEDAD DE LOS SRES. RUBEN Y ANTONIO PUJOL CARBALA(SIC). LOS INMUEBLES ANTERIORMENTE DESCRITOS SE ENCUENTRA UBICADOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA. SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$11'280,551.00 M.N., SEGUN

Nº 21

AVALUO PERICIAL. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. BLANCA PATRICIA ENRIQUEZ RUIZ. RUBRICA.
A638 21 22 23

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1049/93, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., CONTRA MANUEL ZENAIDO GARCIA RUBIO Y ADELAI DA VALENZUELA MOLINA DE GARCIA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1).- UN TERRENO RUSTICO DENOMINADO LA CUCHILLA QUE FORMA PARTE DE UNA FRACCION DEL LOTE 34, MANZANA 312, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 2,860.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 98.00 METROS CON TERRENOS DEL P.I.C.O., ESTE DE 65.00 METROS CUADRADOS CON ZONA FEDERAL DESENVOCANDO EN EL P.I.C.O.; SUROESTE EN 90.00 METROS CON CALLE CIRCUNVALACION DEL P.I.C.O., CON VALOR DE \$100,170.00 (CIEN MIL CIENTO SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). 2).- INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE 15., MANZANA XI, UBICADA EN FRACCIONAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CIUDAD Y FINCA EN EL MISMO CONSTRUIDO, CON SUPERFICIE DE 1,999.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; NORTE 32.25 METROS CON LOTE 8; SUR 32.25 METROS CON CALLE TALLERES; ESTE 62.00 METROS CON LOTE 14; OESTE 62.00 METROS CON LOTE 16, CON VALOR DE \$149,295.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). 3).- INMUEBLE Y CONSTRUCCION UBICADO EN LOTE 4, MANZANA 54 DE LA COLONIA MIRAVALLE, CON SUPERFICIE DE 117.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; NORTE 18.00 METROS CON LOTE 3; SUR 18.00 METROS CON LOTE 05; ESTE 6.50 METROS CON CALLE VALLE DEL BACATETE; OESTE 6.50 CON LOTE 26, CON VALOR DE \$70,920.00 (SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE CADA INMUEBLE, CON REBAJA DEL 20% SEGUN LA TASACION, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE 1996. CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 14 DE 1996. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ELSA FELIX ORDUÑO. RUBRICA.

A639 21 22 23

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 549/93 PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES ARMANDO BORBON VELAZQUEZ Y MARIA GUADALUPE SANDOVAL DE BORBON; SE ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE Y CONSTRUCCION UBICADO EN EL LOTE 02, MANZANA 46, CUARTEL COLONIA VALLE DORADO, CON SUPERFICIE DE 180.88 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 1064 MTS. CON LOTE 01, AL SUR 10.64 MTS. CON VALLE DORADO, AL ESTE 17.00 MTS. CON CALLE JALISCO Y AL OESTE 17.00 MTS. CON LOTE 03; SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$77,340.58 (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 58/100 M.N.), CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 20 DE 1996. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ELSA FELIX ORDUÑO. RUBRICA.

A640 21 22 23

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 1859/95, PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A. EN CONTRA DE MANUEL ZAZUETA GASTELUM E ISABEL GASTELUM VALDEZ DE ZAZUETA, Y EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1996, ESTE TRIBUNAL SEÑALA LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 1996, AFIN QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE, EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO AL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION EDIFICADA EN EL MISMO CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE PARIS NUM. 1012 SUR, DE ESTA CIUDAD IDENTIFICADO CON LOTE NUM. 2, MANZANA 46, FRACCIONAMIENTO "LA FLORIDA", SUPERFICIE 136.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.00 METROS CON LOTE 1 Y 3, CON MISMA MANZANA 46; AL SUR 17.00 METROS CON LOTE 3, CON MISMA MANZANA 46; AL ESTE EN 8.00 METROS CON CALLE PARIS; AL OESTE EN 8.00 METROS CON LOTE 29 CON MISMA MANZANA 46. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO POR LA CANTIDAD DE \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) CONVOQUESE A POSTORES. CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 28 DE 1996. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. JORGE ERNESTO SOTO



DOMINGUEZ. RUBRICA.
A645 21 22 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 223/95, PROMOVIDO POR JUAN ANTONIO DUARTE MURRIETA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN CONTRA FILIBERTO ARRIZON SILVA. SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1996, LUGAR QUE OCUPA ESTE JUZGADO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO RUSTICO MARCADO CON EL LOTE NUMERO 2 "GRUPO LOS FRESNOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA, SUPERFICIE 32-68-12 HECTAREAS; MIDE Y COLINDA: NORTE, CON PORFIRIO ARRIZON; SUR, CON VICENTE AROS B.; ESTE, CON JOSE LOVIO R.; OESTE, CON MARIA JESUS B. DE ARRIZON. POSTURA LEGAL LAS QUE CUBRE LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$19,256.54 (SON: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.).- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.- A568 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

REMATE DE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 752/94, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN CONTRA HORACIO CASTELO PAREDES Y OTROS, SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996, LUGAR QUE OCUPA ESTE JUZGADO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y MUEBLE: PREDIO AGRICOLA DENOMINADO "LA CHALITA", UBICADO DENTRO DEL DISTRITO DE COLINIZACION DE ALTAR Y CABORCA, MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 100-00-00 HECTAREAS; MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 1000.00 METROS CON VENDEDOR HOY CON ANA GABRIELA CASTELO; AL SUR, EN 1000.00 METROS CON JAVIER ORDOÑEZ; AL ESTE, EN 1000.00 METROS CON COLONIA BAUZA HOY LA MORENO O SAN NICOLAS; AL OESTE, EN 1000.00 METROS CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR HOY CON BENJAMIN CASTELO GAYTAN. BASE PARA REMATE: \$350,000.00 (SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.- CONCESION Y PERMISO PARA LA EXPLOTACION Y

EXTRACCION DEL MANTO ACUIFERO A NOMBRE DEL SEÑOR FRANCISCO DE P. HUACUJA BACA, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL CAMPO "LA CHALITA" REGION DEL DESEMBOQUE, CON NUMERO ECONOMICO 62-09 ANTE COMISION NACIONAL DE AGUA, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE RIEGO 037 ALTAR-PITIQUITO-CABORCA, AUTORIZADO PARA LA EXTRACCION DE 10 PULGADAS. BASE PARA REMATE: \$300,000.00 (SON: TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.- A569 20 21 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 732/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEÑOR ENRIQUE ORTIZ TIZNADO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BANCA CREMI, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN CONTRA DE JOSE JESUS CASTRO PERALTA Y MARTHA CECILIA ARVAYO DE CASTRO. SEÑALARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 1996, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO Y CASA HABITACION UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA NUMERO 35 ENTRE LAS CALLES MOCTEZUMA Y NETZAHUALCOYOTL, LOTE NUMERO 24, MANZANA NUMERO 10 DE LA UNIDAD HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO PRIMERO DE JUNIO, CON LOTE DE 300 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, 10 METROS CON CALLE INDEPENDENCIA; AL SUR, 10 METROS CON EL LOTE NUMERO 3; AL ESTE, 30 METROS CON EL LOTE NUMERO 1; Y AL OESTE, 30 METROS CON EL LOTE NUMERO 23. INSCRITO ANTE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CANANEA, SONORA, BAJO EL NUMERO 6772 VOLUMEN XXIII, INDICE INSTRUMENTOS PRIVADOS. EN DICHO LOTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA HABITACION DE INTERES SOCIAL (INFONAVIT) QUE CONSTA, DE DOS RECAMARAS, SALA, COMEDOR, COCINA, UN BAÑO, ESTANCIA, PATIO Y JARDIN, COCHERA, CUARTO DE HERRAMIENTAS Y CUARTO DE LAVAR. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$80,150.00 (OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANOTADA.- CANANEA, SONORA, AGOSTO 21 DE 1996.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES.-

Nº 21

LIC. CARLOS ERNESTO LOPEZ HOYOS.-
RUBRICA.-
A570 20 21 22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 5051/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE HECTOR C. SANCHEZ FIERROS. EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL COMISIONADO A LA MATERIA MERCANTIL, SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE 1996, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 12 DE LA MANZANA I, CUARTEL FRACCIONAMIENTO PASEO CASA BLANDA SIC DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 136.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SUR, EN 17.00 METROS CON LOTE 11; AL ESTE, EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 3; Y AL OESTE, EN 8.00 METROS CON CALLE LENDOS. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$227,000.00 M.N. EN EL ENTENDIDO QUE SE ORDENA EL REMATE POR LO QUE RESPECTA AL 50% QUE LE CORRESPONDE AL C. HECTOR SANCHEZ FIERRO, SIENDO POSTURA LEGAL EL 50% DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.-
A571 20 21 22

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 3297/95, PROMOVIDO POR EL SEÑOR LUIS ROBERTO NAVARRO PEREZ EN CONTRA DE MARIA EDUWIGES RODRIGUEZ S. SE SEÑALARON LAS 13:00 HORAS DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1996 PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO DE LA MARCA DODGE TIPO PICK UP, MODELO 1982, SERIE A996-M43145. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICA.-
A573 20 21 22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE.- SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1072/93, PROMOVIDO POR LIC. ROGELIO ALBERTO ROMORUIZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANORO, S.A. EN CONTRA DE ESQUIPULAS HERRERA MONTAÑO. SEÑALANDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL INMUEBLE SIGUIENTE: LOTE 8 MANZANA 5, CUARTEL JACINTO LOPEZ, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE, 10.00 METROS CON LOTE 1; AL SUR, 10.00 METROS CON AVENIDA YECORA; AL ESTE, 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; Y AL OESTE, 20.00 METROS CON CALLE DE LAS AMERICAS. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$32,875.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), PRECIO DEL AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA MENOS EL 20% DE TASACION.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 22 DE 1996.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-
A574 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 3056/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGAPITO ZAZUETA POLANCO CONTRA JOSE LUIS LEAL GUTIERREZ. REMATESE PRIMERA ALMONEDA DERECHOS POSESION Y PROPIEDAD RESPECTO SIGUIENTE BIEN: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 1125 ORIENTE DEL LOTE NUMERO 17, DE LA MANZANA NUMERO 39, COLONIA VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.55 METROS CON LOTE 30; SUR, 6.55 METROS CON CALLE VALLE DORADO; ESTE, 17.00 METROS CON LOTE 16; OESTE, 17.00 METROS CON LOTE 18. SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$109,871.87 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL JUZGADO, ONCE HORAS, SEPTIEMBRE 19, AÑO EN CURSO. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 1 DE 1996.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A575 20 21 22



JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 2017/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE GLORIA EVANGELINA MAYORAL, ARMANDO IBARRA SAAVEDRA Y AMELIA MAYORAL DE IBARRA. EL JUEZ FIJO LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE 1996, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMER ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE VERACRUZ Y GUILLERMO CARPENA COLONIA COUNTRY CLUB DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 403.94 METROS CUADRADOS Y QUE COLINDA: AL NORTE, EN 15.64 METROS CON CALLE VERACRUZ; AL SUR, EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE CELIA AJA DE LUCERO; AL ESTE, EN 3.70 METROS CON CALLE GUILLERMO CARPENA Y 21.30 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCA MAYORAL DE CHAVARIN; Y AL OESTE, EN 25.00 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCA MAYORAL DE CHAVARIN. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 20 DE 1996.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A576 20 21 22

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 3906/93, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO GBM, EN CONTRA DE ALMA LILIA BALLESTEROS DURAZO, FIJANDOSE LAS DOCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 1996 TENGA LUGAR DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOCAL COMERCIAL NUMERO 24, DEL MERCADO LAS VILLAS, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SUPERFICIE DE 27.75 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 3.50 METROS CON PASILLO AL SUR; AL NORESTE, EN 7.93 METROS CON LOCAL 23; AL SUROESTE, EN 7.93 METROS CON LOCAL 25; AL SURESTE, EN 3.50 METROS CON MURO EXTERIOR SURESTE. SIRVIENDO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$45,000.00 M.N. (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE

CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 19 DE 1996.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. AMERICA YESCAS FIGUEROA.- RUBRICA.-
A587 20 21 22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LIC. VICTOR CORRAL CELAYA, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA INSTITUCION CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, S.A.P., EN EL EXPEDIENTE NUMERO 958/96, DONDE SE ORDENA REQUERIR AL C. JUAN CARLOS VALENZUELA ENCISO A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGAN EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$8,109.19 (SON: OCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS 19/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MAS ACCESORIOS LEGALES, HACIENDOSELE SABER ADEMAS: QUE TIENEN EL PRIMER DERECHO PARA SEÑALAR BIENES PARA EMBARGO, A FIN DE GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, MISMOS QUE SE PONDRAN EN DEPOSITO DE LA PERSONA QUE BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ACTOR SE DESIGNE, APERCIBIDOS DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, ESTE DERECHO PASARA A LA PARTE ACTORA; ASIMISMO, PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, HACIENDOLES DEL CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN EN ESTE H. JUZGADO, ASI MISMO, EMPLACESE A LOS DEMANDADOS PARA QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION A LA DEMANDA Y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER, APERCIBIDOS DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO CORRELATIVO Y POR ACUSADA LA CORRESPONDIENTE REBELDIA.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 8 DE 1996.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A590 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA
EDICTO :
POR AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1547/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CAJA MEXICANA DE FOMENTO, SOCIEDAD



Nº 21

DE AHORRO Y PRESTAMO (CANAF0) EN CONTRA DE OLGA GUADALUPE CAMPOY ROCHIN Y ROSA AMELIA CAMPOY ENRIQUEZ. SE ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 33 AVENIDA FRATERNIDAD NUMERO 304, DEL FRACCIONAMIENTO COLONIA IRRIGACION HOY VILLA JUAREZ, ETCHOJOA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 15.00 METROS CON AVENIDA FRATERNIDAD; AL SUR, EN 15.00 METROS CON JOSE MARIA CORONADO; AL ESTE, EN 62.50 METROS CON HORACIO MENDIVIL E.; Y AL OESTE, EN 62.50 METROS CON RODOLFO GAYTAN, CON UNA SUPERFICIE DE 937.50 METROS CUADRADOS. FIJANDE LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$49,500.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENOS LA REBAJA DEL 20%. SE CONVOCA POSTORES.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- 591 20 21 22

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 CONVOCATORIA REMATE.- TERCERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2770/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LIC. VICTOR FRANCISCO CORRAL CELAYA, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE CAJA POPULAR DEL NOROESTE, A.C., EN CONTRA DE FRANCISCO GREGORIO GALLARDO RIOS, EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL REMATE EN TERCER ALMONEDA, SEÑALANDO PARA TAL EFECTO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. EL REMATE SE VERIFICARA RESPECTO AL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN TERRENO UBICADO EN EL LOTE 3 MANZANA 12, DEL CUARTEL FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS, EN HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 160 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 16.00 METROS CON LOTE 2; SUR, 16 METROS CON LOTE 4; ESTE, 16.00 METROS CON ANDADORES; OESTE, 10.00 METROS CON SEGUNDA SECCION DE LAS QUINTAS. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 187,759 DEL LIBRO 331 DE LA SECCION PRIMERA DE

FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1992, SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA QUE CUBRA LA CANTIDAD DE: \$169,700.00 (SON: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENOS EL 20% DE DICHA CANTIDAD. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA.- PUBLICACION BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 16 DE 1996.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA PATRICIA ENRIQUEZ RUIZ.- RUBRICA.- A592 20 21 22

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
 CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1060/96, PROMOVIDO POR SILVIA ALVAREZ CARRASCO, EN CONTRA DE GABRIEL SAUCEDA MARTINEZ. FIJOSE TRECE HORAS DIAS 18 SEPTIEMBRE DE 1996, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN MUEBLE: 1.-UN VEHICULO MARCA NISSAN, MODELO 1992, SEDAN ESTANDAR 4 PUERTAS COLOR ROJO, SERIE 50494 MOTOR E16-514578M. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE: \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). POSTURA REAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 27 DE 1996.- LA C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.- A593 20 21 22

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 5251/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CONFIA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE ABACO GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DEL SEÑOR LEONEL HUMBERTO YANEZ NAVARRO. EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL COMISIONADO A LA MATERIA MERCANTIL, SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE 1996, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA MANZANA XLIII, COLONIA CONSTITUCION, CON SUPERFICIE DE 364.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 14.00 METROS CON CALLE GABRIELA MISTRAL; AL SUR, EN 14.00 METROS CON PROPIEDAD DE VENDEDOR; AL ESTE, EN 26.00 METROS CON

PROPIEDAD PARTICULAR; Y AL OESTE, EN 27.00 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE ANTONIO YANEZ NAVARRO. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$602,332.00 M.N., SEGUN AVALUO PERICIAL.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-
A594 20 21 22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1847/95, PROMOVIDO POR COMERCIAL E IMPORTADORA SONORENSE, S.A. DE C.V., CONTRA LOS SEÑORES ARTURO GAXIOLA MACIAS Y MARTHA ELVA CAZAREZ ZAZUETA, ORDENOSE SACAR A REMATE TERCERA Y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION: TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LOTE 11 MANZANA 399-A, DE LA COLONIA DEPORTIVA DE NAVOJOA, SONORA, SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NO., EN 10.00 METROS CON AVENIDA DURANGO; AL SO., EN 40.00 METROS CON LOTE 9; AL SE., EN 10.00 METROS CON LOTE 4; AL NE., EN 40.00 METROS CON LOTE 10. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, BAJO NUMERO 3,680 VOLUMEN 17, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$139,470.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) MENOS EL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 13:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 13 DE 1996.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CLARA ESQUER DE LA VARA.- RUBRICA.-
A604 20 21 22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 278/96, LIC. ALBERTO CORELLA BALDERRAMA VS. FRANCISCO GRIJALVA PARRA, SEÑALANDOSE 12:00 HORAS 20 SEPTIEMBRE 1996, CELEBRANDOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA DE: UN VEHICULO CHEVROLET CUTTLAS, 1987, CAFE, SERIE 3G3AJ51Y3H5107615, PLACAS 1UN575 DEM-SON. SIRVIENDO BASE REMATE: \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100) Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 30

DE 1996.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A605 20 21 22

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 740/95, PROMOVIDO POR BANORO, S.A., EN CONTRA DE RODRIGO ARMANDO FIGUEROA SALCIDO, FIJANDOSE LAS DOCE HORAS DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 1996, TENGA LUGAR DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 57 MANZANA IX, CUARTEL FRACCIONAMIENTO PALMAR DEL SOL, SUPERFICIE DE 210.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NUMERO 73,836 VOL. 139, SECCION I, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 4.520 METROS CON LOTE 4, Y 5.98 METROS CON LOTE 3; AL SUR, EN 10.500 METROS CON CALLE AURORA; AL ESTE, EN 20.000 METROS CON LOTE 57; AL OESTE, EN 20.000 METROS CON LOTE 58. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$199,700.00 M.N. Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 19 DE 1996.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A606 20 21 22

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 649/95, PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A, EN CONTRA DEL SEÑOR JUVENTINO RAMIREZ CAMPAÑA Y ELSA ELENA ENCINAS LUCERO, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN EL LOTE 9, MANZANA 5, URBANIZABLE FRACCIONAMIENTO LA CORTINA, PRIMERA SECCION DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 370.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE CHURUBUSCO; AL ESTE, EN 37.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 11; Y AL OESTE, EN 37.00 METROS CON LOTE NUMERO 07. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 49,667 VOLUMEN 141, DE LA SECCION PRIMERA A NOMBRE DEL SEÑOR JUVENTINO RAMIREZ CAMPAÑA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES

Nº 21

DE: \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 14 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A607 20 21 22

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
REMATE: PRIMERA ALMONEDA: EXPEDIENTE NO. 3902/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CHOCOLATE IBARRA, S. A. DE C.V., EN CONTRA DE IGNACIO BURRUEL GALVEZ Y RAMONA IBARRA DE BURRUEL, ANTE EL H. JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EL JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DE 1996, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN EL NUMERO 298 DE LA CUARTA PRIVADA MONTEVERDE DEL FRACCIONAMIENTO REFORMA NORTE DE ESTA CIUDAD, LOTE DE TERRENO NUMERO SEIS SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, DE LA MANZANA OCTAVA, CON SUPERFICIE DE 204.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.00 METROS CON PRIVADA CUATRO, SU UBICACION PRINCIPAL; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON LOTE NUMERO NUEVE; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE SIETE, Y AL OESTE EN IGUAL DIMENSION CON LOTE NUMERO CINCO. INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL NUMERO 21,232, VOLUMEN 75, DE LA SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS. PRECIO BASE DEL ANTERIOR INMUEBLE: \$110,000.00 (SON: CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HERMOSILLO, SONORA A JULIO 30 DE 1996. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. AMERICA YESCAS FIGUEROA. RUBRICA.-
A611 20 21 22

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PROVEEDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V., CONTRA EDUARDO LOPEZ ARMENDARIZ Y CARLOS LOPEZ PALAFOX. EXPEDIENTE NUMERO 1112/94 SE ORDENA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON VIVIENDA CON SUPERFICIE DE 130

METROS CUADRADOS; UBICADO EN EL LOTE 11, MANZANA 11, CUARTEL URBANIZABLE NUMERO 2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 13 METROS CON LOTE 09; AL SUR, 13 METROS CON LOTE 13; AL ESTE, 10 METROS CON LOTE 10; Y AL OESTE, 10 METROS CON CALLEJON FILIPINAS. SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$46,500.00 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICATIVO ESTE JUZGADO EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1996, A LAS DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 6 DE 1996.- SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A528 19 20 21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE: NUMERO 2247/95, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CONFIA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE NORA SAMANIEGO TOSCANO Y JULIO ALFONSO GARCIA VICENCIO. EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 1996, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: 1.- AUTOMOVIL MARCA FORD, TIPO PICK UP, F-250, RANGER LOBO, MODELO 1994, NUMERO DE SERIE 3FTEF25H2RMA08769; PLACAŞ DE CIRCULACION UM-83234, COLOR MOKA CLARO COMBINADO CON ROJO. SIRVIENDO DE BASE DEL ANTERIOR MUEBLE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$58,000.00 (SON: CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 19 DE 1996.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.-
A529 19 20 21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. SEGUNDA ALMONEDA. EXPEDIENTE NUMERO 2301/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., CONTRA MANUEL DE JESUS ALCANTAR HOLGUIN, MA. ANTONIETA BRICEÑO DE GARCIA Y RAMON GARCIA MENDIVIL. C. JUEZ MANDO REMATAR SEGUNDA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS Y



CONSTRUCCION SOBRE EL EDIFICADA, PROPIEDAD DE MARIA ANTONIETA BRICEÑO DE GARCIA QUE SE UBICA EN EL LOTE 7, MANZANA 3, DEL FUNDO LEGAL DEL PLANO ORIENTE HOY COLONIA BENITO JUAREZ SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.00 METROS FRACCION DEL MISMO LOTE 7; SUR, 20.00 METROS FRACCION MISMO LOTE 7; ESTE, 9.00 METROS FRACCION MISMO LOTE 7; OESTE, 9.00 METROS CALLE GENERAL LAZARO CARDENAS. INSCRITO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 44130, VOLUMEN 138, SECCION I, VALOR AVALUO: \$69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). LOTE URBANO CON SUPERFICIE DE 197.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION SOBRE EL EDIFICADA, PROPIEDAD DE MANUEL DE JESUS ALCANTAR HOLGUIN, QUE SE UBICA EN EL LOTE 18, MANZANA 96, DE LA COLONIA CAJEME, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE, 19.96 METROS LOTE 19; AL SURESTE, 9.97 METROS LOTE 15; AL SUROESTE, 19.94 METROS LOTE 17; NOROESTE, 9.86 METROS CALLE JOSE MARIA LEYVA. INSCRITO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 84416, VOLUMEN 210, SECCION I. VALOR AVALUO: \$22,650.00 (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO SE ORDENO ANUNCIAR SUBASTA CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO SEÑALANDOSE LAS 13:00 HORAS DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$92,250.00 (NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) CON UNA REBAJA DEL 20%.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 1 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CLARA ESQUER DE LA VARA.- RUBRICA.-
A530 19 20 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
REMATE DE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 222/95 PROMOVIDO POR JUAN ANTONIO DUARTE MURRIETA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, CONTRA GUSTAVO ALFONSO VIDRIO FEDERICO. SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1996, LUGAR QUE OCUPA ESTE JUZGADO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO RUSTICO DENOMINADO "LA MESA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA,

SUPERFICIE 16-00-00 HECTAREAS MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 400.00 METROS CON CAMINO VIEJO A PITIQUITO; AL SUR, EN 400.00 METROS CON PASTORA LIDIA GORTARI DE C.; AL ESTE, EN 400.00 METROS CON RITA CORDOVA DE PERAZA; AL OESTE, EN 400.00 METROS CON JESUS MARIA SIERRA. BASE PARA REMATE: \$73,500.00 (SON: SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES. MEDIANTE PUBLICACIONES POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL IMPARCIAL.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A565 19 20 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 334/93 PROMOVIDO POR EL LIC. JUAN ANTONIO DUARTE MURRIETA ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA SERFIN, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE DISTRIBUIDORA DE CERVEZA MODELO DEL DESIERTO, S. DE R.L. DE C.V. SEÑALANDOSE PARA QUE TENGA LUGAR QUE OCUPA ESTE JUZGADO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1996, EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA DODGE TIPO TONELADA MODELO 1981, COLOR ROJO, TRANSMISION STANDARD, OCHO CILINDROS, DOBLE RODADO, ESTACAS DE MADERA Y PLATAFORMA METALICA, ESTADO DE CONSERVACION REGULAR, PRECIO: \$10,000.00 (SON: DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) POSTURA LEGAL LAS QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A566 19 20 21

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO:
C. EFREN ORTEGA BACA E IRENE APODACA TERRAZAS DE ORTEGA. PRESENTE.- QUE DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.A. HOY BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EXPEDIENTE NUMERO 1564/92 EN CONTRA DE USTEDES, MEDIANTE AUTO DE FECHA NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE ORDENO NOTIFICAR POR EDICTO EL AUTO DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y CINCO, EN EL CUAL SE TIENE A LA PARTE ACTORA EXHIBIENDO CERTIFICACION CONTABLE DE DONDE SE DESPRENDE QUE LOS DEUDORES EN EL JUICIO ANTES MENCIONADO, AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO TIENE UN SALDO INSOLUTO DE \$1,156,892.16 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.) DERIVADO ESTO DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO JUDICIAL ELEVADO A LA CATEGORIA DE COSA JUZGADA EL CUAL FUE CELEBRADO EN EL JUICIO DE REFERENCIA, LO ANTERIOR PARA EFECTO DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE ESTA PUBLICACION MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVENGAN, HACIENDOLE SABER : QUE LAS COPIAS DEL TRASLADO DEL ESCRITO DE DENUNCIA DE INCUMPLIMIENTO, ASI COMO DE LA CERTIFICACION CONTABLE ANEXA AL MISMO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE H. JUZGADO. CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 22 DE 1996. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO. RUBRICA.
A622 21

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C.C. MARTIN MARTINEZ MARTINEZ Y GUADALUPE ANDRES SANTELLANO SANCHEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2040/93, RELATIVO AL JUICIO ORDINACIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR LA SEÑORA ANGELA LARA GAVIA EN CONTRA DE GUADALUPE ANDRES SANTELLANO SANCHEZ Y MARTIN MARTINEZ MARTINEZ, EN RELACION A NUESTRAS HIJAS JAZMIN ELIZABETH SANTELLANO LARA Y LIZETH ALEJANDRA MARTINEZ LARA, RESPECTIVAMENTE, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: PUNTOS RESOLUTIVOS PRIMERO : HA SIDO PROCEDENTE LA ACCION DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. ANGELA LARA GAVIA EN CONTRA DE MARTIN MARTINEZ MARTINEZ Y GUADALUPE ANDRES SANTELLANO SANCHEZ, SIGUIENDOSE EL JUICIO EN REBELDIA DE ESTAS EN CONSECUENCIA: SEGUNDO : SE CONDENA A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD AL C. MARTIN MARTINEZ MARTINEZ SOBRE SU MENOR HIJA LIZETH

ALEJANDRA MARTINEZ LARA Y AL SEÑOR GUADALUPE ANDRES SANTELLANO SANCHEZ, RESPECTO DE SU MENOR HIJA JAZMIN ELIZABETH SANTILLANO LARA QUEDANDO LA SEÑORA ANGELA LARA GAVIA EJERCIENDOLA EN FORMA EXCLUSIVA, ATENTO A LO ARGUMENTADO EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- TERCERO : NO SE HACE ESPECIAL DETERMINACION EN GASTOS Y COSTAS, EN BASE A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- CUARTO : LA PRESENTE SENTENCIA DEBERA NOTIFICARSE A LOS C.C. MARTIN MARTINEZ MARTINEZ Y GUADALUPE ANDRES SANTELLANO SANCHEZ, EN LOS PRECISOS TERMINOS ORDENADOS EN EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE SENTENCIA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGASE LA ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LIC. MIRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-
A628 21

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

AVISO NOTARIAL :

POR ESCRITURA NUMERO 12,597 DE FECHA 22 DE JULIO DE 1996, PASADA ANTE MI. SE RADICO SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RODOLFO JIMENEZ VALENZUELA. LA HEREDERA SEÑORA IMELDA BURRUEL DE JIMENEZ, ACEPTO LA HERENCIA Y LA SEÑORA PATRICIA TRINIDAD JIMENEZ BURRUEL, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA DE INMEDIATO A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, AGOSTO 19 DE 1996.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 54.- LIC. HECTOR LEYVA CASTRO.- RUBRICA.-
A524 18 21

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1814/94, PROMOVIO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A. CONTRA JESUS OSCAR HURTADO GONZALEZ Y MARIA GUADALUPE BELTRAN RENDON DE HURTADO, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, UBICADO EN LOTE 15, MANZANA 32, UNIDAD HABITACIONAL MIRAVALLE AMPLIACION DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 131.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS LOTE 16; SUR, 20.00 METROS LOTE 14; ESTE, 6.55 METROS LOTE 7; Y OESTE, 6.55 METROS CALLE PASEO MIRAVALLE; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA PRIMERO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA AGOSTO 7 DE 1996.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.- A631 21 23

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE 410/94, PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. EN CONTRA DE LOS SEÑORES JAIME GAMEZ RAMIREZ Y MAYTE ELVIRA MILAN ASSALIA DE GAMEZ; SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE Y CASA HABITACION UBICADA EN EL LOTE 2, MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL NAINARI, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 194.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, EN 10.50 METROS CON CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA; AL SUR, EN 10.50 METROS CON EL LOTE 01; AL ESTE, EN 18.50 METROS CON LOTE 04; AL OESTE, 18.50 METROS CON CALLE DE LA PLATA; SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$124,532.03 (CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.), VALOR DEL INMUEBLE, CON REBAJA DEL 20% POR

TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, SEGUN LA TASACION, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 1996.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 01 DE 1996.- C. SECRETARIA SEGUNDA LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.- A641 21 23

JUZGADO CIVIL DE CARACTER
SUPERNUMERARIO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 695/95, PROMOVIDO POR LIC. LUIS GUILLERMO TURNBULL ENCISO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C. CONTRA JOSE FIDEL DIAZ ERIVES Y DIANA CLEMENCIA VARGAS DE DIAZ, EN SU CARACTER DE ACREDITADOS ASI COMO JOSE MANUEL GALAZ VALDEZ Y LUZ MERCEDES SANTOYO GONZALEZ DE GALAZ EN SU CARACTER DE TERCER GARANTE, SE SEÑALAN 12:00 HORAS DIA 03 DE OCTUBRE DE 1996, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE Y SU CONSTRUCCION CONSISTENTE EN : LOTE NUMERO 9, MANZANA 91, Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, CON UNA SUPERFICIE DE 175.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.50 METROS CON LOTE OCHO; AL SUR, EN 17.50 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE SUAQUI; AL OESTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 19. SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$209,900.00 (SON: DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, HAGASE PUBLICACIONES CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 29 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA OLIVIA VALENZUELA LOPEZ.- RUBRICA.- A642 21 23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1695/93, PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A. CONTRA PEDRO OSCAR ARMENDARIS LOPEZ Y MARIA JOSEFINA HUZAR LOERA DE ARMENDARIS, EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL, SEÑALO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 08 DE OCTUBRE DE 1996. PARA QUE

Nº 21

TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE : LOTE NUMERO 8, DE LA MANZANA IX, CUARTEL FRACCIONAMIENTO MISIONEROS CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 21; AL SUR, EN 7.00 METROS CON AVENIDA COCORIT; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; Y AL OESTE, CON 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 9. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 8 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.-
A643 21 23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE CIVIL NO. 214/96 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA EN CONTRA DE LOS SRES. VICENTE TERAN URIBE E IRMA VILLALOBOS RASCON DE TERAN, SE ORDENO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: FRACCION "C" DEL LOTE DE TERRENO URBANO Y SU CONSTRUCCION, MARCADO CON EL NUMERO 1 DE LA MANZANA 237, DEL FUNDO LEGAL DE AGUA PRIETA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 266.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 MTS., CON LOTE 1 DE SUBDIVISION "B" DE LA MISMA MANZANA, AL SUR, EN 20.00 MTS., CON LOTE 5; AL ESTE, EN 13.33 MTS., CON LOTE 2; Y AL OESTE, EN 13.33 MTS., CON AVENIDA 33. SIRVE DE BASE PARA REMATE, LA CANTIDAD DE \$284,381.16 M.N. (SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO IMPORTE. CONVOQUESE POSTORES INTERESADOS, QUE DESEEN INTERVENIR EN EL REMATE JUDICIAL, QUE SE VERIFICARA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL. LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS. RUBRICA.

A612 20 21 22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 316/94, PROMOVIO UNION DE CREDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SONORA, S.A.

DE C.V., CONTRA YOLANDA GALLARDO GAXIOLA DE GUZMAN Y JOEL GUZMAN PEREZ, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION CENTRAL DEL LOTE NUMERO 20, DE LA MANZANA 32 DEL URBANIZABLE NUMERO 5 DE ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION EDIFICADA EN EL, CON SUPERFICIE DE 56.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 5.65 METROS CON LOTE 19; AL SUR, EN 5.65 METROS CON CALLE GUERRERO; AL ESTE, EN 10 METROS CON FRACCION ESTE DEL PROPIO LOTE 20; AL OESTE, EN 10 METROS CON FRACCION OESTE DEL PROPIO LOTE 20, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M.N. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE TRECE HORAS CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LOCAL ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 21 DE 1996.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. OLIVIA GUADALUPE ELIAS RUIZ.- RUBRICA.-
A629 21 22 23

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:

POR AUTO DE FECHA PRIMERO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 561/96, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO EN CONTRA DEL C. SALVADOR CAZAREZ ESTRADA Y OTROS, SE LE HACE SABER AL DEMANDADO: SALVADOR CAZAREZ ESTRADA QUE TIENE UNA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA SE DEBERA PRESENTAR ANTE ESTE H. TRIBUNAL A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO APERCIBIDO QUE DE NO HACER TAL DESIGNACION LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDO A SU DISPOSICION. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES. RUBRICA.-

A617 20 21 22

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

ESTEBAN FIMBRES VILLAESCUSA, PROMOVIO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE NUMERO 107/96, FIN DECLARARSE PRESCRITO A SU FAVOR PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA SUPERFICIE 04-67-38 HECTAREAS, UBICADO MUNICIPIO BACADEHUACHI, SONORA, SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, 199 METROS CON CAÑADA HUASAPACAPUCHI; SUR, 339 METROS CON CAÑADA HUAROBABI; ESTE, 278 METROS ALBERTO Y SANTIAGO MORAN; OESTE, 150.20 METROS CARLOS ROMERO VALENZUELA. JUEZ SEÑALO ONCE HORAS VEINTISEIS SEPTIEMBRE 1996, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.- CUMPAS, SONORA, AGOSTO 16 DE 1996.- LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA.- MANUELA CAMPA ACUÑA.- RUBRICA.- PAULA ZULEMA SALCIDO VASQUEZ.- RUBRICA.-
A476 18 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

JESUS FRANCISCO TERAN MORENO, PROMOVIO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE NUMERO 106/96, FIN DECLARARSE PRESCRITO A SU FAVOR PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA, SUPERFICIE 02-64-03 HECTAREAS UBICADO MUNICIPIO BACADEHUACHI, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 30 METROS CON TERRENO COMUNAL; SUR, 125 METROS MANUEL MORENO SAMANIEGO; ESTE, 254 METROS EDUARDO MORAN Y EN 25.50 METROS CON CAMINO DE SERVICIO Y EN 129 METROS MANUEL MORENO SAMANIEGO; OESTE, 317 METROS CON MESA LA LAGUNA. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS VEINTISEIS SEPTIEMBRE 1996, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.- CUMPAS, SONORA, AGOSTO 16 DE 1996.- LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA.- MANUELA CAMPA ACUÑA.- RUBRICA.- PAULA ZULEMA SALCIDO VASQUEZ.- RUBRICA.-
A477 18 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

JOSE LUIS JAIME TERAN, PROMOVIO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE NUMERO 105/96, FIN DECLARARSE

PRESCRITO A SU FAVOR PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA SUPERFICIE 04-19-22 HECTAREAS, UBICADO MUNICIPIO BACADEHUACHI, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 163 METROS ISIDRO LUGO; SUR, 167 METROS JUAN SOLIS; ESTE 234 METROS CON CALLEJON LAS NORIAS; OESTE, 233 METROS GUADALUPE MORAN V. JUEZ SEÑALO DOCE HORAS VEINTICINCO SEPTIEMBRE 1996, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.- CUMPAS, SONORA, AGOSTO 16 DE 1996.- LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA.- MANUELA CAMPA ACUÑA.- RUBRICA.- PAULA ZULEMA SALCIDO VASQUEZ.- RUBRICA.-
A478 18 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

LORENZO RUIZ GALAZ, PROMOVIO EN ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE NUMERO 104/96, FIN DECLARARSE PRESCRITO A SU FAVOR PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA SUPERFICIE DE 01-47-98 HECTAREAS UBICADO MUNICIPIO BACADEHUACHI, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 300 METROS CELINA GALAZ VIUDA DE RUIZ; SUR, 310 METROS ANTONIO CORONADO VALENZUELA; ESTE, 37 METROS CON CANAL LA HACIENDA; OESTE, 60.50 METROS RAMON LOZANIA LORETO. JUEZ SEÑALO ONCE HORAS VEINTICINCO SEPTIEMBRE 1996, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.- CUMPAS, SONORA, AGOSTO 15 DE 1996.- LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA.- MANUELA CAMPA ACUÑA.- RUBRICA.- PAULA ZULEMA SALCIDO VASQUEZ.- RUBRICA.-
A479 18 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

MANUEL RUIZ GALAZ, PROMOVIO EN ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE NUMERO 103/96, FIN DECLARARSE PRESCRITO A SU FAVOR PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA SUPERFICIE DE 05-91-96 HECTAREAS UBICADO MUNICIPIO BACADEHUACHI, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 142 METROS JOSE SOLIS VALENZUELA; SUR, 156 METROS LONGINO AYALA LORETO; ESTE, 323 METROS CON TERRENO COMUNAL; OESTE, 229 METROS JOSE SOLIS VALENZUELA Y EN 137 METROS RAMON AYALA LORETO. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS VEINTICINCO SEPTIEMBRE 1996, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.- CUMPAS,

SONORA, AGOSTO 15 DE 1996.- LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA.- MANUELA CAMPA ACUÑA.- RUBRICA.- PAULA ZULEMA SALCIDO VASQUEZ.- RUBRICA.-
A480 18 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

MARIA LORETO GALAZ TERAN, PROMOVIO EN ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE NUMERO 101/96, FIN DECLARARSE PRESCRITO A SU FAVOR PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA, SUPERFICIE DE 01-99-82 HECTAREAS, UBICADO MUNICIPIO BACADEHUACHI, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 241 METROS CUAUHTEMOC VILLAESCUSA GALAZ; SUR, 204 METROS ANTONIO GALAZ ALEGRIA; ESTE, 91 METROS CON CARRETERA AL COYOTE; OESTE, 96 METROS CON ARROYO TEMPORAL. JUEZ SEÑALO ONCE HORAS VEINTICUATRO SEPTIEMBRE 1996, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.- CUMPAS, SONORA, AGOSTO 15 DE 1996.- LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA.- MANUELA CAMPA ACUÑA.- RUBRICA.- PAULA ZULEMA SALCIDO VASQUEZ.- RUBRICA.-
A481 18 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

GILDARDO MORENO RUIZ, PROMOVIO EN ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE NUMERO 102/96 FIN DECLARARSE PRESCRITO A SU FAVOR PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA, SUPERFICIE DE 15-03-77 HECTAREAS, UBICADO MUNICIPIO BACADEHUACHI, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 250 METROS MARIANO TERAN VILLAESCUSA; SUR, 635 METROS LORETO MORENO GARCIA; ESTE, 342 METROS PREDIOS SAQUINOBERACHI Y LA MORITA; OESTE, 327 METROS CON ARROYO BACADEHUACHI. JUEZ SEÑALO DOCE HORAS VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE 1996, TENGA LUGAR PRUEBA TESTIMONIAL ESTE JUZGADO.- CUMPAS, SONORA, AGOSTO 15 DE 1996.- LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA.- MANUELA CAMPA ACUÑA.- RUBRICA.- PAULA ZULEMA SALCIDO VASQUEZ.- RUBRICA.-
A482 18 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

MARIA AUXILIADORA JAIME TERAN, PROMOVIO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE

NUMERO 100/96, FIN DECLARARSE PRESCRITO A SU FAVOR PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA SUPERFICIE 02-86-03 HECTAREAS UBICADO MUNICIPIO BACADEHUACHI, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 283 METROS ELIGIO LUGO RUIZ; SUR, 330 METROS ROSA DELIA JAIME TERAN; ESTE, 94 METROS CON CANAL LA HACIENDA; Y AL OESTE, EN 99.50 METROS CON CALLEJON LAS NORIAS. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS VEINTICUATRO SEPTIEMBRE 1996, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.- CUMPAS, SONORA, AGOSTO 14 DE 1996.- LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA.- MANUELA CAMPA ACUÑA.- RUBRICA.- PAULA ZULEMA SALCIDO VASQUEZ.- RUBRICA.-
A483 18 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

CARLOS ROMERO PALOMINO, PROMOVIO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE NUMERO 99/96, FIN DECLARARSE PRESCRITO A SU FAVOR PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA SUPERFICIE 04-24-61 HECTAREAS, UBICADO MUNICIPIO BACADEHUACHI, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 317.70 METROS FRANCISCO ROMERO GALAZ; SUR, 365.70 METROS JOSE RODRIGO YEPIZ VALENCIA; ESTE, 122 METROS CON CANAL LA HACIENDA; Y AL OESTE, EN 138.40 METROS CON CALLEJON LAS NORIAS. JUEZ SEÑALO DOCE HORAS VEINTITRES SEPTIEMBRE 1996, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.- CUMPAS, SONORA, AGOSTO 14 DE 1996.- LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA.- MANUELA CAMPA ACUÑA.- RUBRICA.- PAULA ZULEMA SALCIDO VASQUEZ.- RUBRICA.-
A484 18 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

ROSA DELIA JAIME TERAN, PROMOVIO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE NUMERO 98/96, FIN DECLARARSE PRESCRITO A SU FAVOR PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA SUPERFICIE 1-73-60 HECTAREAS UBICADO MUNICIPIO BACADEHUACHI, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 329 METROS MARIA AUXILIADORA JAIME TERAN; SUR, 265 METROS JESUS VALENZUELA VILLAESCUZA(SIC); ESTE, 89 CON CANAL LA HACIENDA; Y AL OESTE, EN 56 METROS CON CALLEJON LAS NORIAS. JUEZ SEÑALO ONCE HORAS VEINTITRES SEPTIEMBRE 1996.

TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.- CUMPAS, SONORA, AGOSTO 14 DE 1996.- LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA.- MANUELA CAMPA ACUÑA.- RUBRICA.- PAULA ZULEMA SALCIDO VASQUEZ.- RUBRICA.- A485 18 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
JOSE MARTIN ROMERO LUGO, PROMOVIO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE NUMERO 97/96, FIN DECLARARSE PRESCRITO A SU FAVOR PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA, SUPERFICIE 05-13-05 HECTAREAS, UBICADO MUNICIPIO BACADEHUACHI, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 390 METROS JESUS ARMANDO MORENO TERAN; SUR, 4.5 METROS JESUS PEDRO ROMERO CAMPOY; ESTE, 120 CON CANAL LA HACIENDA; Y AL OESTE, EN 180 METROS CON ARROYO BACADEHUACHI. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS VEINTITRES SEPTIEMBRE 1996, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.- CUMPAS, SONORA, AGOSTO 14 DE 1996.- LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA.- MANUELA CAMPA ACUÑA.- RUBRICA.- PAULA ZULEMA SALCIDO VASQUEZ.- RUBRICA.- A486 18 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA, ESTA CIUDAD EXPEDIENTE NUMERO 1111/96, JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO FITO URIBE SANTOS, A FIN DE DECLARAR PRESCRITO A SU FAVOR SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 10 MANZANA 154 SUPERFICIE 480.00 METROS CUADRADOS, UBICACION AVENIDA CHIAPAS ENTRE 26 Y 27 ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 21.00 METROS CON AVENIDA CHIAPAS; AL SUR, EN 21.60 METROS CON LOTE 07; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 11; AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 09. CELEBRACION AUDIENCIA TESTIMONIAL LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, AGOSTO 15 DE 1996.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A497 18 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 391/96, PRESENTOSE ESTE JUZGADO CONSUELO JOCOBI VERDUGO, OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL AD PERPETUAM OBJETO JUSTIFICAR POSESION ADQUISITIVA RESPECTO A BIEN INMUEBLE SUPERFICIE DE 1-19-99 HECTAREAS, DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN LOTE NUMERO 29, CUADRILATERO XVII PREDIO GUAYABITAS, MUNICIPIO ETCHOJOA, SONORA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 169.00 METROS ROSARIO VERDUGO SOMBRA; SUR, 169.00 METROS CONSUELO JOCOBI VERDUGO; ESTE, 71.00 METROS CON CONSUELO JOCOBI VERDUGO; OESTE, 71.00 METROS IRENE VALENZUELA BRASIL. SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DIA DIEZ OCTUBRE 1996, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO TESTIMONIAL OFRECIDA.- HUATABAMPO, SONORA, AGOSTO 14 DE 1996.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COBARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.- A513 18 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
FRANCISCO JAVIER VILLAESCUZA VALENCIA, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PRESCRIPCION ADQUISITIVA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO AGRICULTURA UBICADO EN BACADEHUACHI, SONORA, SUPERFICIE 02-64-06 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 175 METROS CALLEJON SERVICIO, SUR, 84 METROS ARROYO SAN FRANCISCO; ESTE, 240 METROS ARROYO TEMPORAL; OESTE, 257 METROS ARROYO SAN FRANCISCO. SEÑALARONSE TESTIMONIAL LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 1996, EXPEDIENTE NUMERO 114/96.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. SIMON ISRAEL ROMO ALDRETE.- RUBRICA.- A527 18 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 922/96, BELEN FONSECA FLORES, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA PETROLEOS ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 78.47 METROS CUADRADOS: NORTE 4.00 METROS CALLE PEMEX; SUR, 3.60 METROS TERRENO BALDIO; ESTE, 20.80 METROS PROPIEDAD MARIA CRISTINA VILLARREAL; OESTE, 20.50 METROS PROPIEDAD ELSA CASTRO. TESTIMONIAL

Nº 21

TRECE HORAS TRECE DE SEPTIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A577 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1127/96, MIGUEL ANGEL GUERRERO OSEGUERA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA LOS VIRREYES ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 337.50 METROS CUADRADOS: NORTE, 22.50 METROS LOTE 8, MANZANA 3; SUR 22.50 METROS LOTE 4, MANZANA 3; ESTE, 15.00 METROS LOTE 5, MANZANA 3; OESTE, 15.00 METROS CALLE DE LOS ARTESANOS. TESTIMONIAL ONCE HORAS TRECE DE SEPTIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A585 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1081/96, RITA GONZALEZ DE IBARRA. PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA BOSQUES DE NOGALES ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS; NORTE, 20.00 METROS CALLE NATACION; SUR, 20.00 METROS TERRENO BALDIO; ESTE, 10.00 METROS TERRENO BALDIO; OESTE, 10.00 METROS TERRENO BALDIO. TESTIMONIAL CATORCE HORAS DIECIOCHO SEPTIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A613 20 21 22

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EMPLACESE A : CRUZ ESPAÑA VELASQUEZ DE GONZALEZ, DE LA DEMANDA O.C. (PRESCRIPCION ADQUISITIVA), PROMOVIDA POR CONSUELO REYNAGA RIVERA, COPIAS TRASLADO ESTE JUZGADO, TERMINO CONTESTAR DEMANDA, TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, EXPEDIENTE 883/96 H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 15 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A614 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1206/96, MANUELA ATONDO CASTANEDA, PROMOVIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA EMPALME NOGALES, CIBUTA 435 CD. SUPERFICIE 680.625 METROS: NORTE, LINEA QUEBRADA 20.50 METROS SOCORRO VALENZUELA B., JALAPA INTERIOR S/N 6.35 Y 21.00 METROS FCO. ANDRADE CIBUTA 441; SUR, LINEA QUEBRADA 22.30 METROS CLEOTILDE SERRANO IBARRA, JALAPA INTERIOR 21, 7.00 METROS Y 21.50 METROS DAVID IBARRA S. CIBUTA 442; ESTE, 10.00 METROS CALLE CIBUTA; OESTE, 20.25 METROS CALLEJON TRANSITO PUBLICO. TESTIMONIAL CATORCE HORAS DIECIOCHO SEPTIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A563 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
GRACIELA HERNANDEZ TORRES, PROMOVIO EXPEDIENTE 1385/96, CONVERTIRSE PROPIETARIO TERRENO URBANO, SUPERFICIE 257.80 METROS CUADRADOS, UBICADOS FRACCION NORTE, LOTE 10, MANZANA 44, ESPERANZA, SONORA, COLINDANDO : NORTE, 28.00 METROS PROPIEDAD ILDELISA ARNOLD; SUR, 28.00 METROS PROPIEDAD MARIA LOURDES FIGUEROA DE LOPEZ; ESTE, 5.80 METROS CALLE ZARAGOZA Y 4.20 METROS PROPIEDAD DE MARIA LOURDES FIGUEROA DE LOPEZ; OESTE, 10.00 METROS PROPIEDAD HERMINIA CASTELO VIUDA DE URANGA; SEÑALARONSE 13:00 HORAS, SEPTIEMBRE 27 DE 1996, RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL HAGASE PUBLICO CUMPLIENDOSE ARTICULO 664 FRACCION III CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 14 DE 1996.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A648 21 22 23

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOURDES DEL CARMEN LEON CARDENAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA HEREDEROS CELEBRANDOSE DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1560/96.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 15 DE 1996.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-
A487 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL OLAYO ALEGRE ESCOBELL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 11 HORAS DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-1148/96.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCA GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-
A488 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ANGELINA GONZALEZ COBIAN. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ONCE HORAS DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1565/96.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 20 DE 1996.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
A489 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE MENDOZA CASTILLO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A DEDUCIR TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DOCE HORAS DIA 17 DE

SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1498/96.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 14 DE 1996.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-
A490 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORETO MORALES PACHECO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS ONCE TREINTA HORAS VEINTITRES SEPTIEMBRE AÑO CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 773/96.- H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 19 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A499 18 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TAURINO RODRIGUEZ GOMEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, A DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO. CON EXPEDIENTE NUMERO 55/96.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, AGOSTO 21 DE 1996.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES.- LIC. MANUEL OCTAVIO PALAFOX OCAÑA.- RUBRICA.-
A502 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANDRES GAMEZ SILVAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL PRIMERO DE OCTUBRE DE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-1476/96.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCA GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-
A509 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERLINDA

Nº 21

ALCARAZ OSORIO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE 1996. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-1072/96.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-
A510 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIOS SUCESORIOS ACUMULADOS DE DONATO NUÑEZ MEDINA Y MARIA CONCEPCION VIZCARRA DE NUÑEZ. SE CONVOCA QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA CONCURRAN DEDUCIRLO. JUNTA HEREDEROS TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO DOCE HORAS TREINTA SEPTIEMBRE VENIDERO. EXPEDIENTE 678/96.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 20 DE 1996 - LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-
A514 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JORGE SABA VALENZUELA. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE 1532/96.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GPE. ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A521 18 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 154/96, SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DEL SR. PEDRO DEL CID RABAGO; CONVOCASE A QUIENES CONSIDERENSE DERECHO A HERENCIA, PRESENTESE A DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.- CUMPAS, SONORA, AGOSTO 27 DE 1996.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. SIMON ISRAEL ROMO ALDRETE.- RUBRICA.-
A624 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JOSE CONCEPCION OSORIO RENTENRIA Y EVANGELINA VILLEGAS LOPEZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO S-625/95.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA.- RUBRICA.-
A625 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE TERAN MOLINA Y MARIA DE JESUS ARVIZU MACHADO; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 12 HORAS DEL 7 DE OCTUBRE DE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO N-1601/96.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.- RUBRICA.-
A626 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTIN VAQUERA CALDERA; CONVOQUESE QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DE EL DIA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE 1757/96.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A644 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO SALMAN PALAZUELOS, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE



JUZGADO EXPEDIENTE 1040/96.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 26 DE 1996.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-
A649 21 24

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMÓVIDO POR MARTHA LORENA ROMERO OSUNA, EN CONTRA DE JOSE DE JESUS MORENO CASTAÑO, ORDENOSE PUBLICAR PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA. GUAYMAS, SONORA, VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- PRIMERO : ESTA JUZGADORA ES Y HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DE LA PRESENTE CONTROVERSA; ASIMISMO QUE LA VIA ELEGIDA HA SIDO LA CORRECTA.- SEGUNDO : SE DECLARA QUE LA ACTORA MARTHA LORENA ROMERO OSUNA PROBO LOS EXTREMOS DE SU ACCION DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, EN CAMBIO EL DEMANDADO JOSE DE JESUS MORENO CASTAÑO; FUE JUZGADO EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA: TERCERO : SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CELEBRADO ENTRE LOS SEÑORES MARTHA LORENA ROMERO OSUNA Y JOSE DE JESUS MORENO CASTAÑO, CON FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, ANTE EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL, ACTA NUMERO 717, LIBRO 03, DISOLUCION QUE SE DECRETA PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.- CUARTO : AMBOS CONYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, CON LA SALVEDAD DE QUE EL DEMANDADO NO PODRA HACERLO SINO DESPUES DE TRANSCURRIDOS DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA.- QUINTO: SE DECLARA QUE LA SEÑORA MARTHA LORENA ROMERO OSUNA CONSEVARA LA CUSTODIA, ASI COMO LA PATRIA POTESTAD DE SUS MENORES HIJOS JUAN CARLOS Y SANDRA GUADALUPE DE APELLIDOS MORENO ROMERO, SUSPENDIENDOSELE ESTE DERECHO AL SEÑOR JOSE DE JESUS MORENO CASTAÑO, QUEDANDO SUJETO AMBOS A LAS RESPECTIVAS OBLIGACIONES CON DICHS

MENORES.- SEXTO : SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL DEBIENDOSE PROCEDER EN FORMA MENCIONADA EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO.- SEPTIMO . DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 251, FRACCION V DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO, NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA AL DEMANDADO, MEDIANTE LA PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, Y PERIODICO LOCAL HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO: QUE TIENE UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA EN CASO DE INCONFORMIDAD, INTERPONER EL RECURSO DE APELACION.- OCTAVO : EJECUTORIADA ESTA SENTENCIA, REMITASE COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, PARA QUE LLEVE A CABO LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES.- NOVENO : NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA LA C. LICENCIADA CECILIA ACEVES PACHECO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, POR ANTE LA C. LICENCIADA MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE, DOY FE DOS FIRMAS ILEGIBLES. EXPEDIENTE 476/95.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 28 DE 1996.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-
A627 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

NOTIFICACION DE LA SENTENCIA POR EDICTO C. ROSALVA MORENO CASTRO.- P R E S E N T E . - EN EL EXPEDIENTE NUMERO 390/94, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR EL C. ADOLFO SAAVEDRA CARLOS EN CONTRA DE USTED, EN EL CUAL SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTAS Y SEIS, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN : PUNTOS RESOLUTIVOS . PRIMERO : QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL ENCONTRANDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VIA ORDINARIO CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA.- SEGUNDO : QUE LA PARTE ACTORA ADOLFO SAAVEDRA CARLOS, ACREDITO PLENAMENTE LA ACCION SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO, MIENTRAS QUE EL

DEMANDADO SE LE SIGUIO EL JUICIO EN REBELDIA. POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- TERCERO : SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO ENTRE LOS SEÑORES ADOLFO SAAVEDRA CARLOS Y ROSALVA MORENO CASTRO, CELEBRADO ANTE EL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON FECHA VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, BAJO ACTA NUMERO 87, QUEDANDO AMBOS CONYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS, CON LA RESTRICCIÓN A LA C. ROSALVA MORENO CASTRO, DE QUE NO PODRA CONTRAER MATRIMONIO SINO DESPUES DE DOS AÑOS A CONTAR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.- CUARTO : NO SE FIJA CANTIDAD ALGUNA POR CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA ATENTO A LOS ARGUMENTOS ESGRIMIDOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- QUINTO : SE DECRETA QUE AMBOS PADRES SEGUIRAN EJERCENDO LA PATRIA POTESTAD SOBRE SUS MENORES HIJOS JESUS ADOLFO, JUAN FRANCISCO Y MIGUEL ANTONIO, TODOS DE APELLIDOS SAAVEDRA MORENO, ATENTO A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERANDO NOVENO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- SEXTO : NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION POR CONCEPTO DE GASTOS O COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO, ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO SEPTIMO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- SEPTIMO : SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAIDA CON MOTIVO DEL VINCULO MATRIMONIAL.- OCTAVO : SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACION DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- NOVENO : UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE SENTENCIA, CUMPLASE CON LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 585 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SEGUN LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO NOVENO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGASE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES.- ASI LO RESOLVIO LA C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CON CARACTER SUPERNUMERARIO, LIC. PEDRO MILLAN FELIX Y POR ANTE LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOZA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-

DOY FE.- UNA RUBRICA ILEGIBLES.- LO TRANCRIBO A USTED EN VIA DE NOTIFICACION PERSONAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, HERMOSILLO, SONORA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- EN LISTA TRES DE JULIO DE 1996.- SE PUBLICA CONSTE.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A650 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR MARIA AGUSTINA VAZQUEZ CADENA. RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIO MARTIN DAVILA CADENA, HACIENDOSELE SABER: TIENE TREINTA DIAS PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA Oponiendo DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN PERSONALES SE HARAN POR ESTRADOS H. JUZGADO COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE 110/94.- CUMPAS, SONORA, AGOSTO 21 DE 1996.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. SIMON ISRAEL ROMO ANDRETE.- RUBRICA.-
A584 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR CON CARACTER
SUPERNUMERARIO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: JORGE MANUEL GUERRERO TABANICO.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIO ERIKA LIZETH GASTELUM CHAVEZ, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO N-495/96.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 27 DE 1996.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.- RUBRICA.-
A586 20 21 22

**Constructores, S.A. de C.V.**

Carretera Internacional a Nogales Km. 3.5
8304 Hermosillo, Son.
Tel. 62) 80 0037
Fax 62) 80 00 38

ACUERDOS SOBRE CAMBIO DE DENOMINACION Y TRANSFORMACION

SMI CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., por acuerdos de la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de mayo de 1996, se resolvió el cambio de denominación de la sociedad y la transformación de la misma de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, modificando al efecto los estatutos sociales de la misma en los términos siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.-Se formaliza el cambio de denominación de la sociedad **SMI CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.** a la de **ARB DE MEXICO**, así como su transformación a una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, modificandose al efecto sus estatutos sociales, para que de ahora en adelante la sociedad se rija por ellos.

SEGUNDA.-Se formaliza la revocación de todos y cada uno de los nombramientos y poderes generales y especiales otorgados por la sociedad denominada "**SMI CONSTRUCTORES**", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, desde su constitución hasta la fecha de celebración de la Asamblea.

TERCERA.- Se formalizan los nombramientos y el otorgamiento de poderes generales y especiales otorgados por la sociedad "**ARB DE MEXICO**", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA.- CLEMENTE PAREDES HERREJON.- RUBRICA.-



IMSS SECRETARÍA GENERAL TESORERÍA GENERAL	DELEGACION	ESTATAL EN SONORA
	SUBDELEGACION	H CABORCA
	UNIDAD PARA CUBRIR	SON-2706

CONVOCATORIA PARA REMATE

A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 19 SEPTIEMBRE 1996. SE REMATARAN AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE
CALLE OBREGON No. 185 ESTE DE H. CABORCA, SONORA

LOS BIENES QUE ABAJO SE LISTAN Y QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN PUERTO PEÑASCO, SONORA

SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE EN CADA CASO SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE CONVOCATORIA CON BASE EN EL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHS BIENES DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA, GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DEL REMATE. SE ADMITIRAN ESTAS, HASTA LAS 14.00 HORAS DEL DIA ANTERIOR AL QUE SE VA A REALIZAR EL REMATE.

LOS ESCRITOS DE POSTURAS DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES EL NOMBRE O LA RAZON SOCIAL, LA FECHA DE CONSTITUCION, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DE REMATE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

SEGUNDA ALMORIEDA,

NOMBRE DEL DEUDOR BLOQUERA MODERNA DE PEÑASCO, S.A.
REGISTRO PATRONAL E70-11181-10
IMPORTE \$ \$ 83,139.41

BIMESTRE (S)	CREDITO (S)	DESCRIPCION DE LOS BIENES	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
7/95	959041561.	---UN LOTE URBANO CON CONSTRUCCION, SUPERFICIE DE 437.50 - MTS. CUADRADOS, UBICADO EN - CALLE AQUILES SERDAN Y NIÑOS HEROES DE PTO. PEÑASCO, SON. EN LOTE No. 1-A, MANZANA No. 105 REGION No. 3era, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE : 35:00 M. SOLAR 1-B AL SUR : 35:00 M. CALLE AQUILES SERDAN AL ESTE : 12:50 M. SOLAR No.5 AL OESTE : 12:50 M. AV. NIÑOS HEROES REGISTRADO EN EL R.P.P.yC. - BAJO EL No. 10,036, SECCION-I VOLUMEN XXII, DE FECHA 03-AGOSTO DE 1972.	\$153,000.00	\$101,999.90

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO QUE DICE: OFICINA PARA COBROS DEL IMSS. - CALLE OBREGON No. 185 OTE. - CABORCA, SONORA. EL JEFE DE LA OFICINA - SR. ADOLFO CONTRERAS MOLINA. - RUBRICA.

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUANA MANUELA PILAR VEGA ARGUELLES.-
BAJO EXPEDIENTE NUMERO 233/96, RELATIVO
AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO
NECESARIO PROMOVIDO POR JESUS
ANTONIO ANAYA CEJUDO CONTRA USTED
EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN
DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS
MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION
EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD
DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,
APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES
Y AUN LAS PERSONALES SE HARÁN ESTRADOS
DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA
SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA
A SU DISPOSICION.- CIUDAD OBREGON,
SONORA, AGOSTO 7 DE 1996.- SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GPE.
ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A561 19 20 21

JUICIOS SUMARIOS

JUZGADO CIVIL DE CARACTER
SUPERNUMERARIO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ADELINA GASTELUM DE
LAUREANO, RADICOSE JUICIO SUMARIO
ELEVACION ESCRITURA PUBLICA PROMOVIO
SABAS CHAPARRO MEYER SU CONTRA,
HACIENDOSELE SABER: TIENE 30 DIAS
PARTIENDO ULTIMA PUBLICACION PARA
CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS
Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE
HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO
DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,
APERCIBIDO NO HACERLO ASI LAS
SUBSECUENTES Y AUN PERSONALES SE
LE HARAN POR ESTRADOS JUZGADO,
COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICION EN
ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO
1303/95.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE
2 DE 1996.- SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. ELSA OLIVIA VALENZUELA
LOPEZ.- RUBRICA.-
A630 21 22 23

M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE NACO

Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H.
Ayuntamiento..... 2

H. AYUNTAMIENTO DE QUIRIEGO

Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H.
Ayuntamiento..... 3

F E D E R A L

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Avisos de deslinde presunta propiedad nacional de los siguientes
poblados: "Polígono Aconchi", Municipio del mismo nombre;
"Polígono I Baviácora (Norte)" y "Polígono 2 Baviácora (Sur)",
Municipio de Baviácora; "Polígono No. 1" y "Polígono No. 2",
Municipio de Cumpas; "Huásabas- Granados", Municipio de los
mismos nombres; "Tabatacochi, Las Hormigas y la Junta",
Municipio de Moctezuma; "Polígono Rayón-Opodepe", Municipio
de Rayón; "Polígono I San Felipe de Jesús", Municipio de San
Felipe de Jesús; "El Chayoso"; "Las Palmitas"; "Polígono No.1",
"Polígono No. 2"; "Polígono No. 3"; "Polígono No. 4"; " Polígono
No. 5"; "Polígono No. 6", Municipio de Ures, Estado de
Sonora..... 4 a 12

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:..... 13 a 38

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:... 38

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Banco Nacional de México, S.A.....(2)..	13, 19
Banca Serfín, S.A.....(3)..	13, 15, 16
Lic. Eduardo A. Villalvazo García de Alba.....	13
Francisco Javier Goo López Madera.....	
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz.....(2)..	14, 24
Lic. Fernando Ignacio Contreras Soto.....(2)..	14
Banco del Atlántico, S.A.....(2)..	15, 20
Nacional Financiera, S.N.C.....	16
Banca Cremi, S.A.....(3)..	17, 23
Banco Mexicano, S.A.....	17
Juan Antonio Duarte Murrieta.....(3)..	18, 24
Banca Serfín, S.A.....	18
Enrique Ortíz Tiznado.....	
Luis Roberto Navarro Pérez.....	19
Lic. Rogelio Alberto Romo Ruiz.....	
Lic. Agapito Zazueta Polanco.....	
Banco Internacional, S.A.....	20
Lic. Víctor Corral Celaya.....(2)..	20, 21
Caja Mexicana de Fomento, Sociedad de Ahorro y Préstamo.....	20
Silvia Alvarez Carrasco.....	21
Confía, S.A.....(2)..	21, 23
Comercial e Importadora Sonorense, S.A. de C.V.....	22
Lic. Alberto Corella Balderrama.....	
Banoro, S.A.....	
Multibanco Mercantil Probusa, S.A.....	
Chocolate Ibarra, S.A. de C.V.....	23
Provedora de Medicamentos, S.A. de C.V.....	
JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	
Angela Lara Gavia.....	25
AVISOS NOTARIALES	
Bienes de Rodolfo Jiménez Valenzuela.....	25
JUICIOS HIPOTECARIOS	
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz.....	26
Banco Internacional, S.A.....	
Lic. Luis Guillermo Turnbull Enciso.....	
Banamex, S.A.....	
Bancomer, S.A.....	27
Unión de Crédito Comercial e Industrial de Sonora, S.A. de C.V.....	
Banco Mexicano, S.A.....	
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Promovido por Esteban Fimbres Villaescusa.....	28
Promovido por Jesús Francisco Terán Moreno.....	
Promovido por José Luis Jaime Terán.....	
Promovido por Lorenzo Rufz Galaz.....	
Promovido por Manuel Rufz Galaz.....	

Promovido por María Loreto Galaz Terán	29
Promovido por Gildardo Moreno Ruiz.....	
Promovido por María Auxiliadora Jaime Terán.....	
Promovido por Carlos Romero Palomino.....	
Promovido por Rosa Delia Jaime Terán.....	
Promovido por José Martín Romero Lugo.....	30
Promovido por Fito Uribe Santos.....	
Promovido por Consuelo Jacobi Verdugo.....	
Promovido por Francisco Javier Villaescuzza Valencia.....	
Promovido por Belen Fonseca Flores.....	
Promovido por Miguel Angel Guerrero Oseguera.....	31
Promovido por Rita González de Ibarra.....	
Promovido por Consuelo Reynaga Rivera.....	
Promovido por Manuela Atondo Castaneda.....	
Promovido por Graciela Hernández Torres.....	
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Lourdes del Carmen León Cárdenas.....	32
Bienes de Manuel Olayo Alegre Escobell.....	
Bienes de Angelina González Cobián.....	
Bienes de Enrique Mendoza Castillo.....	
Bienes de Loreto Morales Pacheco.....	
Bienes de Taurino Rodríguez Gómez.....	
Bienes de Andrés Gámez Silvas.....	
Bienes de Herlinda Alcaraz Osorio.....	
Bienes de Donato Núñez Medina y Otra.....	33
Bienes de Jorge Saba Valenzuela.....	
Bienes de Pedro del Cid Rábago.....	
Bienes de José Concepción Osorio Rentería y Otra.....	
Bienes de Vicente Terán Molina y Otra.....	
Bienes de Agustín Vaquera Caldera.....	
Bienes de Guillermo Salmán Palazuelos.....	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Martha Lorena Romero Osuna.....	34
Promovido por Adolfo Saavedra Carlos.....	
Promovido por Martín Dávila Cadena.....	35
Promovido por Erika Lizeth Gatélum Chávez.	
Promovido por Jesús Antonio Anaya Cejudo.	38
ACUERDOS SOBRE CAMBIO DE DENOMINACION Y TRANSFORMACION	
Smi Constructores, S.A. de C.V.	36
CONVOCATORIAS	
Instituto Mexicano del Seguro Social.	37
JUICIOS SUMARIOS CIVILES	
Promovido por Sabás Chaparro Meyer.	38